



MEMORANDUM N° ..... 2025

**DIRECCION DE CONTROL**

**DE : IGNACIO ROSTION CASAS**  
**DIRECTOR DE CONTROL**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS -**

**MAT.: RECTIFICA QUE OTORGA VISTO BUENO A RENDICION QUE INDICA. -**  
 Padre Hurtado, 29 de Enero 2025.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted, que Memorándum N° 34 enviado el día de ayer 28 de Enero 2025, se rectifica que subsanadas las observaciones y el respectivo V°B° del Sr. Alcalde (S), por la extemporaneidad de las rendiciones **SE OTORGA VISTO BUENO**, a rendiciones correspondientes al FONDO EMPRENDIMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O FAMILIARES AÑO 2024, por un monto de \$200.000.- cada una.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Firmado por:  
 Ignacio Antonio Rostion Casas  
 Director de Control  
 Fecha: 29-01-2025 12:07 CLT  
 Municipalidad de Padre Hurtado



**DIRECCION DE CONTROL**

**MEMORANDUM N° ..... 2025**

**DE : IGNACIO ROSTION CASAS  
DIRECTOR DE CONTROL**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS -**

**MAT.: NO OTORGA VISTO BUENO A RENDICION QUE INDICA. -**

Padre Hurtado, 28 de Enero 2025.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted, que subsanadas las observaciones y el respectivo V°B° del Sr. Alcalde (S), por la extemporaneidad de las rendiciones SE OTORGA VISTO BUENO, a rendiciones correspondientes al FONDO EMPRENDIMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O FAMILIARES AÑO 2024, por un monto de \$200.000.- cada una, de los siguientes beneficiarios:

N°	RUT	BENEFICIARIO	VALOR	RENDIDO \$
1	009683312-1	BRISTELA GALLARDO VERGARA	200,000	202,500
2	011132056-k	CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ	200,000	202,633
3	008175726-7	JOSE TOBAR QUEZADA	200,000	204,763
4	010994541-2	SANDRA CONTRERAS NUÑEZ	200,000	221,668
5	007576038-8	GLORIA MIRIAM OLAVARRIA GUZMAN	200,000	216,180
6	009279591-8	MARIA INES AHUMADA DE LA VEGA	200,000	200,930
7	013681773-6	PAOLA ANDREA JELDRES PEREZ	200,000	200,590
8	010849447-6	MARGARITA DEL PILAR MARIPANGUE DELGADO	200,000	204,107
9	014085846-3	ANA HUZABEAGA VARGAS	200,000	200,000
10	013710781-3	JACQUELINE PARDO JARA	200,000	201,629
11	009373251-0	GUIRISNALDA DE LOURDES GONZALEZ ESCOBAR	200,000	200,000
12	012493017-0	ANGELINA DE LAS MERCEDES ACUÑA RIVERA	200,000	203,740
13	007185647-k	EDITH ANGELICA ALFARO VEGA	200,000	210,700
14	012467074-8	NOEMI IVON POLANCO CALABRANO	200,000	200,000
15	009749044-9	SYLVIA PULGAR GONZALEZ	200,000	202,954

SDRNB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

---

56	015327384-7	FIDELICIA CORNEJO TEJO	200,000	200,380
57	019905429-5	CATALINA SOFIA RIVERAS GALAZ	200,000	209,006

Se tiene presente Memorandum N° 20/2025, proveniente de la Tesorería Municipal a la Dirección de Control.



Firmado por:  
Ignacio Antonio Rostion Casas  
Director de Control  
Fecha: 28-01-2025 18:02 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado

SDRNB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:



MEMORANDUM N° ..... 2025

**DIRECCION DE CONTROL****DE : IGNACIO ROSTION CASAS  
DIRECTOR DE CONTROL****A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS -****MAT.: RECTIFICA QUE OTORGA VISTO BUENO A RENDICION QUE INDICA. -**

Padre Hurtado, 29 de Enero 2025.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted, que Memorandum N° 34 enviado el día de ayer 28 de Enero 2025, se rectifica que subsanadas las observaciones y el respectivo V°B° del Sr. Alcalde (S), por la extemporaneidad de las rendiciones **SE OTORGA VISTO BUENO**, a rendiciones correspondientes al **FONDO EMPRENDIMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O FAMILIARES AÑO 2024**, por un monto de \$200.000.- cada una.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Firmado por:  
Ignacio Antonio Rostion Casas  
Director de Control  
Fecha: 29-01-2025 12:07 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



**DIRECCION DE CONTROL**

**MEMORANDUM N° ..... 2025**

**DE : IGNACIO ROSTION CASAS  
DIRECTOR DE CONTROL**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA (s) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS -**

**MAT.: NO OTORGA VISTO BUENO A RENDICION QUE INDICA. -**

Padre Hurtado, 28 de Enero 2025.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted, que subsanadas las observaciones y el respectivo V°B° del Sr. Alcalde (S), por la extemporaneidad de las rendiciones **SE OTORGA VISTO BUENO**, a rendiciones correspondientes al **FONDO EMPRENDIMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O FAMILIARES AÑO 2024**, por un monto de \$200.000.- cada una, de los siguientes beneficiarios:

N°	RUT	BENEFICIARIO	VALOR	RENDIDO \$
1	009683312-1	BRISTELA GALLARDO VERGARA	200,000	202,500
2	011132056-k	CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ	200,000	202,633
3	008175726-7	JOSE TOBAR QUEZADA	200,000	204,763
4	010994541-2	SANDRA CONTRERAS NUÑEZ	200,000	221,668
5	007576038-8	GLORIA MIRIAM OLAVARRIA GUZMAN	200,000	216,180
6	009279591-8	MARIA INES AHUMADA DE LA VEGA	200,000	200,930
7	013681773-6	PAOLA ANDREA JELDRES PEREZ	200,000	200,590
8	010849447-6	MARGARITA DEL PILAR MARIPANGUE DELGADO	200,000	204,107
9	014085846-3	ANA HUZABEAGA VARGAS	200,000	200,000
10	013710781-3	JACQUELINE PARDO JARA	200,000	201,629
11	009373251-0	GUIRISNALDA DE LOURDES GONZALEZ ESCOBAR	200,000	200,000
12	012493017-0	ANGELINA DE LAS MERCEDES ACUÑA RIVERA	200,000	203,740
13	007185647-k	EDITH ANGELICA ALFARO VEGA	200,000	210,700
14	012467074-8	NOEMI IVON POLANCO CALABRANO	200,000	200,000
15	009749044-9	SYLVIA PULGAR GONZALEZ	200,000	202,954



SDRNB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

---

56	015327384-7	FIDELICIA CORNEJO TEJO	200,000	200,380
57	019905429-5	CATALINA SOFIA RIVERAS GALAZ	200,000	209,006

Se tiene presente Memorandum N° 20/2025, proveniente de la Tesorería Municipal a la Dirección de Control.



Firmado por:  
Ignacio Antonio Rostion Casas  
Director de Control  
Fecha: 28-01-2025 18:02 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado

SDRNB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:



**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**MEMORANDUM N.º 62 / 2025**

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 07 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
1	Bristela Del Carmen Gallardo Vergara.	9.683.312-1	Confecciones Bristela	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 08-01-2025 13:46 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición**  
**Fondo de Emprendimiento 2024**  
**Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
N° DE RUT				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3 N°				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			FECHA	MONTO
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	
54851	IMPUNTADEORA Y EXPERTA SERRA VIVA TEXTIL LTDA.	GENERA - TELA CARA GAZONADA	DEBITO	18/12/2024 \$ 202.500
<b>TOTAL</b>				

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000
MONTO UTILIZADO	\$ 202.500
SALDO	10.

  
 NOMBRE - FIRMA

**Getnet**

Compra Afecta  
VALIDO COMO BOLETA  
VIVATEX LTDA  
INDEPENDENCIA 434  
Santiago  
RUT: 763208540

COMERCIO: 0000087561      TERM: CL0003N3  
AID: A000000031010      APROBACION: 042415  
19/12/24      1:29:52      COPIA DEL CLIENTE

COMPRA DEBITO  
VISA \*\*\*\*\*3699  
COMP 002088  
TOTAL \$202.500  
IVA \$32.332

Boleta Electronica  
Nro. 54851

S.I.I. INDEPENDENCIA  
IMPORTACION Y EXPORTACION, VENTA  
S AL POR MAYOR Y MENOR DE TEXTIL  
Y DERIVADOS  
IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIVA T  
EXTIL LTDA.  
76.320.854-0

INDEPENDENCIA 355  
Fecha Emision : 19-12-2024  
Forma de Pago : TARJETA DEBITO  
Vendedor: viva1

Neto \$ 170.168  
Iva \$ 32.332  
Total \$ 202.500



Resolucion: 80 del 2014-08-22  
Ver documento [www.ecoboleta.cl](http://www.ecoboleta.cl)

# COTIZACION

COMPRA DEBITO

LINEA DE SABANAS 75 MT  
\$2200 el Metro  
\$ 202.500

**Getnet**  
Compra Afecta  
VALIDO COMO BOLETA  
VIVATEX LTDA  
INDEPENDENCIA 434  
Santiago  
RUT: 763208540

COMERCIO: 0000087561      TERM: CL0003N3  
AID: A000000031010      APROBACION: 042415  
19/12/24      1:29:52      COPIA DEL CLIENTE

# COTIZACION

LINEA DE SABANAS 75 MT  
\$2200 el Metro  
\$ 202.500

Boleta Electronica  
Nro. 54851  
S.I.I. INDEPENDENCIA  
IMPORTACION Y EXPORTACION, VENTA  
S AL POR MAYOR Y MENOR DE TEXTIL  
Y DERIVADOS  
IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIVA T  
EXTIL LTDA.  
76.320.854-0  
INDEPENDENCIA 355  
Fecha Emision : 19-12-2024  
Forma de Pago : TARJETA DEBITO  
Vendedor: viva1

Neto \$ 170.168  
Iva \$ 32.332  
Total \$ 202.500



Resolucion: 80 del 2014-08-22  
Ver documento [www.ecoboleta.cl](http://www.ecoboleta.cl)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas) ✓
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confités-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confités-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confités-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279-7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**  
\* \* \* \* \*

**BRISTELA DEL CARMEN GALLARDO VERGARA**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña BRISTELA DEL CARMEN GALLARDO VERGARA, Cédula Nacional de Identidad N.º 9.683.312-1, con domicilio en Pasaje los Copihues 1077, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 3 letra c) y el artículo N° 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024", el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 7 presentada por doña BRISTELA DEL CARMEN GALLARDO VERGARA, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña BRISTELA DEL CARMEN GALLARDO VERGARA, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "INSUMOS PARA CONFECCIÓN Y PRODUCCION DE SABANAS-MANTELES-CORTINAS".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



**BRISTELA DEL CARMEN GALLARDO VERGARA**  
C.N.I. N.º 9.683.312-1



**FELIPE MUÑOZ HEREDIA**  
ALCALDE



Original.

130



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

OK

MEMORANDUM N.º 130/ 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
3	Carmen Rosa Silva Ramírez	11.132.056-k	Taller de Costuras Carmencita	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:25 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/P8BCTB-930>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA		N°	FECHA	MONTO
NOMBRE DEL PROYECTO		COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
1426	V. KIVU SPA	Bistrect y tijeras	Efectivo	\$ 42.800
1626	Comercial WPE EXPRESS SPA	Abrazos y Balillos	Efectivo	\$ 5.649
1625	Comercial WPE EXPRESS SPA	Cintas - vel (nos. 10)	Efectivo	\$ 35.624
9369	Comercial ZARZA SPA	Abrazos	Efectivo	\$ 56.800
1425	VikiSur	Abrazos - Galletas	Efectivo	\$ 13.150
33119	Comercial del PAGO PAQUICO LTDA	Tela	Efectivo	\$ 24.200
91791	Maria Soza Perna	Comodidad	Efectivo	\$ 24.410
<b>TOTAL</b>				

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000
MONTO UTILIZADO	\$ 202.633
SALDO	\$ 0

Carmen Silva

NOMBRE - FIRMA

**VIKISUR SPA**

Giro: CONFECCION DE PRENSAS DE VESTIR  
VICTORIA 521 LT 7 A- 1 B- QUILPUE  
eMail : verdecapitalspa@gmail.com Telefono :  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.858.311- 9**

**FACTURA ELECTRONICA**

**N°1426**

**S.I.I. - VILLA ALEMANA**

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ  
R.U.T.: 11.132.056- K  
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE  
DIRECCION: PDTE ANIBAL PINTO 761 CRISTAL CHILE  
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: STGO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	By stretch Sublimado	19 m	1.672,3			31.774
-	By stretch Estampado	2 m	1.260			2.520
-	Tijera 9 3/4	1 u	1.672,3			1.672

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	35.966
I.V.A. 19%	\$	6.834
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>42.800</b>

**COMERCIAL LUPE EXPRESS SPA**

Giro: COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y  
MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES  
DAVILA BAEZA 953- INDEPENDENCIA  
eMail : aladinoveas@gmail.com Telefono : 9  
998449583

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.619.355- 2**

**FACTURA ELECTRONICA**

**N°16926**

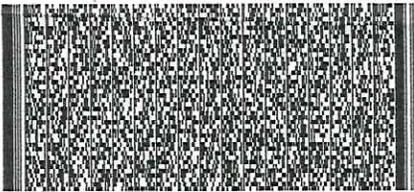
**S.I.I. - SANTIAGO NORTE**

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ  
R.U.T.: 11.132.056- K  
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE  
DIRECCION: PDTE ANIBAL PINTO 761 CRISTAL CHILE  
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: STGO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	AGUJAS CIEGO	1	832			832
-	BOLILLOS	3	748			2.244
-	PINTURA	1	1.670			1.670

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO \$ 4.746

I.V.A. 19% \$ 902

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 5.648

**COMERCIAL LUPE EXPRESS SPA**

Giro: COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y  
MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DAVILA BAEZA 953- INDEPENDENCIA

eMail : aladinoveas@gmail.com Telefono : 9

998449583

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.619.355- 2**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº16925**

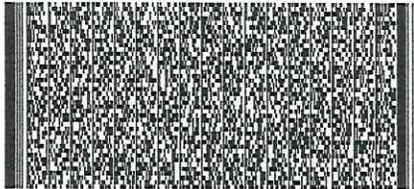
**S.I.I. - SANTIAGO NORTE**

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ  
R.U.T.: 11.132.056- K  
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE  
DIRECCION: PDTE ANIBAL PINTO 761 CRISTAL CHILE  
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: STGO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	APLICACIONES	3	1.672			5.016
-	CIERRES	2	412			824
-	CIERRES	12	269			3.228
-	HILOS	2	1.218			2.436
-	VELCRO	6	580			3.480
-	CINTAS	5	664			3.320
-	CINTAS	5	664			3.320
-	CINTAS	5	748			3.740
-	CINTAS	5	748			3.740
-	TIZA	1	832			832

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	29.936
I.V.A. 19%	\$	5.688
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	35.624



**COMERCIALIZADORA TELAS GENESIS  
LIMITADA**

Giro: COMERCIA IMPORTEXPORTADORA DE  
TELAS Y ART DE CORDONERIA  
AVDA INDEPENDENCIA 289- INDEPENDENCIA  
eMail : cvmmujica@gmail.com Telefono : 22  
44575486

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.186.882- 9**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº9369**

**S.I.I. - SANTIAGO NORTE**

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ  
R.U.T.: 11.132.056- K  
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE  
DIRECCION: PDTE ANIBAL PINTO 761 CRISTAL CHILE  
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: STGO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	VISILLO	28,4 MTS	1.680,67			47.731

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	47.731
I.V.A. 19%	\$	9.069
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>56.800</b>

**VIKISUR SPA**

Giro: CONFECCION DE PRENSAS DE VESTIR  
VICTORIA 521 LT 7 A- 1 B- QUILPUE  
eMail : verdecapitalspa@gmail.com Telefono :  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.858.311- 9**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº1425**

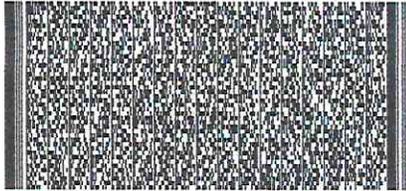
**S.I.I. - VILLA ALEMANA**

Fecha Emision: 27 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ  
R.U.T.: 11.132.056- K  
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE  
DIRECCION: PDTE ANIBAL PINTO 761 CRISTAL CHILE  
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: STGO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	By stretch Sublimadoo	5 m	1.672,3			8.362
-	Elastico 2cm	10 m	142,8			1.428
-	Carrete Plastico	10 u	126			1.260

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	11.050
I.V.A. 19%	\$	2.100
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>13.150</b>

**COMERCIAL AZUL DEL PACIFICO LIMITADA**

Giro: IMP.COM,VTA  
TELAS,PRENDAS,ASEO,AGUA,COSMETIC  
O..PVC VENTANA,VIDRIO.  
DAVILA BAEZA 953-55- INDEPENDENCIA  
eMail : auditeco2003@yahoo.com.ar Telefono : 2  
7323073

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:99.521.310- 9**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº33119**

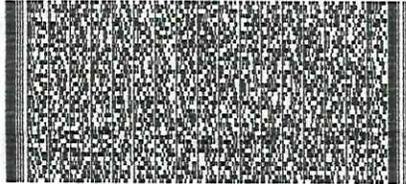
**S.I.I. - SANTIAGO NORTE**

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ  
R.U.T.: 11.132.056- K  
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE  
DIRECCION: PDTE ANIBAL PINTO 761 CRISTAL CHILE  
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: STGO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	tela	22 mts	924,37			20.336

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	20.336
I.V.A. 19%	\$	3.864
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>24.200</b>

**AZUL DEL PACIFICO S.A.**

MARCELA PARRA  
R.U. 5 126 013 -9  
MONUMENTO 1820 LOCAL 1  
MAIPU TELEFONO 233155284  
Ticket Nro. 91791  
Fecha: 30-12-2024 Hora: 11:12:23

Caja 1  
Atendido por: CORDONERIA LOCAL 1

2	TACHAS GRAND	\$	1.980
2	TACHAS MEDIA	\$	1.600
2	TACHAS X DOC	\$	980
1	TIJERA MANGO	\$	4.900
1	DESCOSEDOR P	\$	790
3	ALFILER EN C	\$	2.070
5	CORTE TULL F	\$	4.450
2	PERLA N 4 CU	\$	1.100
1	SILICONA X D	\$	1.750
1	ELASTICO 1 C	\$	2.100
2	TIZA SASTRE	\$	700
1	ANILINA YACO	\$	1.990

TOTAL CUENTA \$ 24.410

CANT. UNIDADES VENDIDAS: 23

EFFECTIVO: \$24.410

CAMBIO: \$0

GRACIAS POR SU COMPRA  
MAS QUE VENDER TE ASESORAMOS



\* 9 1 7 9 1 \*



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

**DISTRIBUCIÓN**

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad N.º 11.132.056-K, con domicilio en Presidente Aníbal Pinto 761, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 17 presentada por **doña CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ SILVIA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña CARMEN ROSA SILVA RAMIREZ** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "INSUMOS PARA CONFECCIÓN Y PRODUCCION DE CUBRE BAÑOS-MANTELES".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

*Carmen Rosa Silva*  
CARMEN ROSA SILVA RAMÍREZ  
C.N.I. N.º 11.132.056-K

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
ALCALDE  
FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
VºBº  
DIRECTOR JURÍDICO

Original

87



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 87 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025.

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
4	José Manuel Tobar Quezada	8.175.726-7	Plantas San José	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:26 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WZJHU5-501>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA								
NOMBRE DEL PROYECTO		NOMBRE DEL BENEFICIARIO		N°		FECHA		
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3				DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO		FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO		MONTO
N°	DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO							
NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS								
4037	Nicanor del Carmen Garrido Urra			Sacos de Tierra Plantas		Contado		148.750
4036	Nicanor del Carmen Garrido Urra			Maleteros Plantas Paleta		Contado		56.013
TOTAL								
								204.763

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	200.000
SALDO	0

*Jose Tobar*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE - FIRMA



**NICANOR DEL CARMEN GARRIDO URRÁ**  
Giro: AGRIC.TRASP.FRUTOS VIVEROS JARDIN  
ARTES GALLETAS CONFITES HELADOS BEBI  
PANAMERICANA SUR KM 24 1/2- SAN  
BERNARDO  
eMail : silvicontab@gmail.com Telefono : 2  
28573878  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:5.490.481- 9**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº4036**

**S.I.I. - SAN BERNARDO**

Fecha Emision: 19 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): JOSE MANUEL TOBAR QUEZADA  
R.U.T.: 8.175.726- 7  
GIRO: PLANTAS  
DIRECCION: ANDRES JARLAND, MANZANA 8 SITIO 27  
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: ACTIVO FIJO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	GOMERO INDIO	6	2.800			16.800
-	LOTUS	1	3.500			3.500
-	ROSITAS	4	2.800			11.200
-	MACETERO N ° 28	1	1.000			1.000
-	MACETERO N° 25	5	550			2.750
-	MACETEROS N° 21	9	480			4.320
-	GANCHOS	20	180			3.600
-	MACETEROS N° 21	2	550			1.100
-	MACETEROS N ° 15	7	300			2.100
-	PAILA N° 18	2	350			700

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	47.070
I.V.A. 19%	\$	8.943
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	56.013



**NICANOR DEL CARMEN GARRIDO URRA**  
Giro: AGRIC.TRASP.FRUTOS VIVEROS JARDIN  
ARTES GALLETA CONFITES HELADOS BEBI  
PANAMERICANA SUR KM 24 1/2- SAN  
BERNARDO  
eMail : silvicontab@gmail.com Telefono : 2  
28573878

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:5.490.481- 9**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº4037**

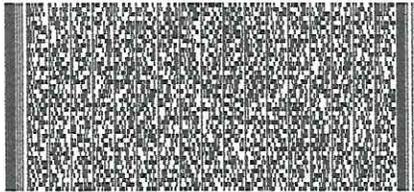
**S.I.I. - SAN BERNARDO**

Fecha Emision: 19 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): JOSE MANUEL TOBAR QUEZADA  
R.U.T.: 8.175.726- 7  
GIRO: ACTIVOFIJO  
DIRECCION: ANDRES JARLAND, MANZANA 8, SITIO 27  
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO.  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SACOS DE TIERRA	4	4.000			16.000
-	ROMERO	4	1.500			6.000
-	DIPLADEMIA	6	4.500			27.000
-	CISNEA	6	2.500			15.000
-	TOMATE CHERRY	2	1.000			2.000
-	PLANTAS DE TEMPORADA	118	500			59.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO \$ 125.000  
I.V.A. 19% \$ 23.750  
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0  
TOTAL \$ 148.750



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.745-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



**DIDECO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

**DISTRIBUCIÓN**

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**JOSE MANUEL TOBAR QUEZADA**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, don **JOSE MANUEL TOBAR QUEZADA**, Cédula Nacional de Identidad N.º 8.175.726-7, con domicilio en Pasaje Andree Jarlan 27, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "el beneficiario" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 18 presentada por don **JOSE MANUEL TOBAR QUEZADA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a don **JOSE MANUEL TOBAR QUEZADA** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS Y ARBOLES".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

JOSE MANUEL TOBAR QUEZADA  
C.N.I. N.º 8.175.726-7

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
ALCALDE  
\*FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
Voto  
DIRECTOR MUNICIPAL

**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N° 84 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
5	Sandra Patricia Contreras Núñez	10.994.541-2	Tejidos Sandra 24	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:29 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/VIJOFU-859>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO Sajona Cortinas Nuñez

N° DE RUT 10.894.541-2

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3 N°

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS

6198 LANAS DINA SPA

DESCRIPCIÓN DE LA  
LABOR REALIZADA O  
DETALLE DEL GASTO

LANAS

FORMA DE PAGO  
EFECTIVO -  
TRANSFERENCIA - DEBITO

EFECTIVO

FECHA

19/12/2024

MONTO

\$ 221.668

TOTAL

MONTO ASIGNADO

\$ 200.000.-

MONTO UTILIZADO

\$ 221.668.-

SALDO

\$ 0.-

Sajona Cortinas Nuñez, Sajona

NOMBRE - FIRMA

LANAS DINA SPA

Giro: TIENDAS DE LANA PAQUETERIA Y  
CORDONERIA VTAS AL MAYOR Y MER  
21 DE MAYO 657- SANTIAGO  
eMail : textile siglo@hotmail.com Telefono : 2  
6324344

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:79.781.860- 7

FACTURA ELECTRONICA

Nº6198

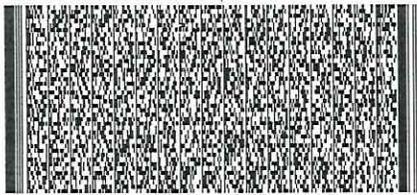
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Fecha Emision: 19 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): SANDRA PATRICIA CONTRERAS NUNEZ  
R.U.T.: 10.994.541- 2  
GIRO: TEJIDOS  
DIRECCION: PASAJE VOLCAN CASABLANCA 2594 VILLA VOZ DE  
ARAUCO  
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: TALAGANTE  
CONTACTO:  
TIPO DE  
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	UKRYL DORADO	2 KILO	14.294,1			28.588
-	UKRYL EXTRA	1 KILO	10.210			10.210
-	FAISAN OFERTONOMICO	4 KILO	11.495,7			45.983
-	SIGLO FAVORI	2 KILO	12.478,9			24.958
-	FAISAN NEW HAWAI	3 KILO	11.495,7			34.487
-	UKRYL MARGARITA	4 KILO	10.512,6			42.050

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	186.276
I.V.A. 19%	\$	35.392
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	221.668

Pedido 04526-001-0012



Lanas Dina Spa  
Teléfono: +56226328371  
Usuario: Natalia Charlotte Tapia  
Martinez

**TRANSBANK**  
VENTA - COPIA CLIENTE  
**TARJETA DE DEBITO**

LANA DINA  
LANAS DINA LTDA.  
21 DE MAYO 657  
SANTIAGO

RUT: 70.781.880-7  
597028261859-LPC43000-I24.4A1

**VALIDO COMO BOLETA**

18/12/2024 12:55:05 A0000000031010  
VISA DEBITO \*\*\*\*6807 C-DB  
MONTO VENTA: \$186.277  
IVA: \$35.393  
**TOTAL: \$221.670**  
MONEDA: PESO  
OPERACION: 043554 AUTORIZACION: 5016

Producto	N°	Ud.	Total
UKRYL DORADO/ANTI 8902	20	\$ 1.701	\$ 34.020
EXTRA ECO 0875 AZUL JEANS	10	\$ 1.215	\$ 12.150
OFERTONOMICO 095 VERDE PALTA	10	\$ 1.368	\$ 13.680
OFERTONOMICO 059 VERDE CATA	10	\$ 1.368	\$ 13.680
OFERTONOMICO 001 BLANCO	10	\$ 1.368	\$ 13.680
OFERTONOMICO 020 MANTEQUILLA	10	\$ 1.368	\$ 13.680
FAVORI 060 MORADO	10	\$ 1.485	\$ 14.850
FAVORI 061 BERENJENA	10	\$ 1.485	\$ 14.850
NEW HAWAI 131 HIBISCO	10	\$ 1.368	\$ 13.680
NEW HAWAI 015 CRUDO	10	\$ 1.368	\$ 13.680
NEW HAWAI 039 VIOLETA	10	\$ 1.368	\$ 13.680
MARGARITA 8902 NEGRO	20	\$ 1.251	\$ 25.020
MARGARITA 8254 VERDE JADE	10	\$ 1.251	\$ 12.510
MARGARITA 1302 BLANCO INVIERNO	10	\$ 1.251	\$ 12.510

Subtotal: \$ 186.277

IVA 19% Venta \$ 35.393

**Total: \$ 221.670**

Cambio: \$ 0

Thu Dec 19 2024 12:25:25 GMT 0300 (hora de verano de Chile)  
Pileta PC1



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279-7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**  
\* \* \* \* \*  
**SANDRA PATRICIA CONTRERAS NUÑEZ**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, doña **SANDRA PATRICIA CONTRERAS NUÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N.º 10.994.541-2, con domicilio en Volcán Casablanca 2594, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "**Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024**"; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 27 presentada por doña **SANDRA PATRICIA CONTRERAS NUÑEZ**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **SANDRA PATRICIA CONTRERAS NUÑEZ** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "**CONFECCION DE TEJIDOS-CHALECOS-PONCHOS-GORROS**".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

  
SANDRA PATRICIA CONTRERAS NUÑEZ  
C.N.I. N.º 10.994.541-2

  
FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE



Original



**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

OK

**MEMORANDUM N.º 98 / 2025**

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

**Padre Hurtado, 09 de enero 2025**

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
6	Gloria Miriam Olavarría Guzmán	7.576.038-8	Confecciones y Manualidades	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:28 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SGRY1H-561>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO

COMPENSIACIONES Y MANEJOS

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

Gloria Marian Chavarria Guzman

N° DE RUT

4546034-8

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3

N°

FECHA 20-12-2024

MONTO

DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO

N°

NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE LA  
LABOR REALIZADA O  
DETALLE DEL GASTO

FORMA DE PAGO  
EFECTIVO -  
TRANSFERENCIA - DEBITO

2811

Imp. Comercializador y Dist. Vicle SPA.

Maquino de coser

Transferencia

199.990

4507.

Imp. Comercializador y Dist Viclek SPA.

Tijeras y Aguja

Efectivo

16.190

TOTAL

MONTO ASIGNADO

200.000

MONTO UTILIZADO

216.980

SALDO

16.190

Gloria Chavarria G. Gloria

NOMBRE - FIRMA



**IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA,  
VICLIC SPA**

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS  
PARA EL HOGA

Casa Matriz: CHACABUCO 226, LOCAL 2, Maipú Santiago Fono: 229041531 - 569  
77457120 - Email: CONTACTO@VICLIC.CL

**RUT: 76.889.309-8  
COMPROBANTE DE PAGO  
ELECTRONICO EMITIDO  
N ° 2811**

Señor(es)	Fecha	20-12-2024
RUT	- Dirección	
Ciudad	Giro	
Comuna	Condiciones de pago	Contado

Glosa	Cantidad	Prc.Unit	Desc/Rcrg	Afecto IVA	Imp.Esp.	Monto
MAQUINA DE COSER REMINGTON FSB R30 (16) H21266MH2210358	1 UN	\$168.059		SI		\$168.059
AGUJA SINGER 10 PCS 2045/90	1 SET	\$2.689		SI		\$2.689
TIJERA SASTRE 10"	1 UN	\$10.916		SI		\$10.916

**Observaciones**

Condiciones generales: - 1 año de garantía por fallas de fabricación

Descuento afecto:	\$13.605
Monto Neto	\$168.059
IVA 19%	\$31.931
<b>Total</b>	<b>\$199.990</b>

**TRANSBANK**  
VENTA - COPIA CLIENTE  
**TARJETA DE DEBITO**  
VICLIC SPA  
IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBU  
CHACABUCO 226 2  
SANTIAGO  
RUT: 768893098  
597045426721-B1637813-I24.4A1  
**VALIDO COMO BOLETA**

20/12/2024 13:36:29 A0000000031010  
VISA DEBITO \*\*\*\*6342 C-DB  
MONTO VENTA: \$168.067  
IVA: \$31.933  
**TOTAL: \$200.000**  
MONEDA: PESO  
OPERACION: 001019 AUTORIZACION: 625676



**IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA,  
VICLIC SPA**

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS  
PARA EL HOGA

Casa Matriz: CHACABUCO 226, LOCAL 2, Maipú , Santiago .Fono: 229041531 -  
569 77457120 - Email: CONTACTO@VICLIC.CL

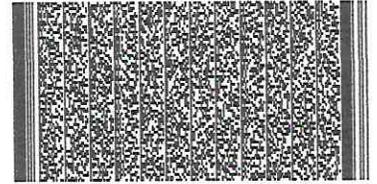
**RUT: 76.889.309-8  
BOLETA ELECTRÓNICA  
N ° 4507**

**S.I.I. - UNIDAD DE MAIPU**

<b>Fecha</b>	20-12-2024	<b>Vencimiento</b>	20-12-2024
<b>Hora emisión</b>	13:38:10		

Glosa	Cantidad	Prc.Unit	Desc/Rcrg	Afecto IVA	Imp.Esp.	Monto
DIFERENCIA COMPROBANTE N° 2811	1 UN	\$16.190		SI		\$16.190

<b>Monto Neto</b>	\$13.605
<b>IVA 19%</b>	\$2.585
<b>Total</b>	\$16.190

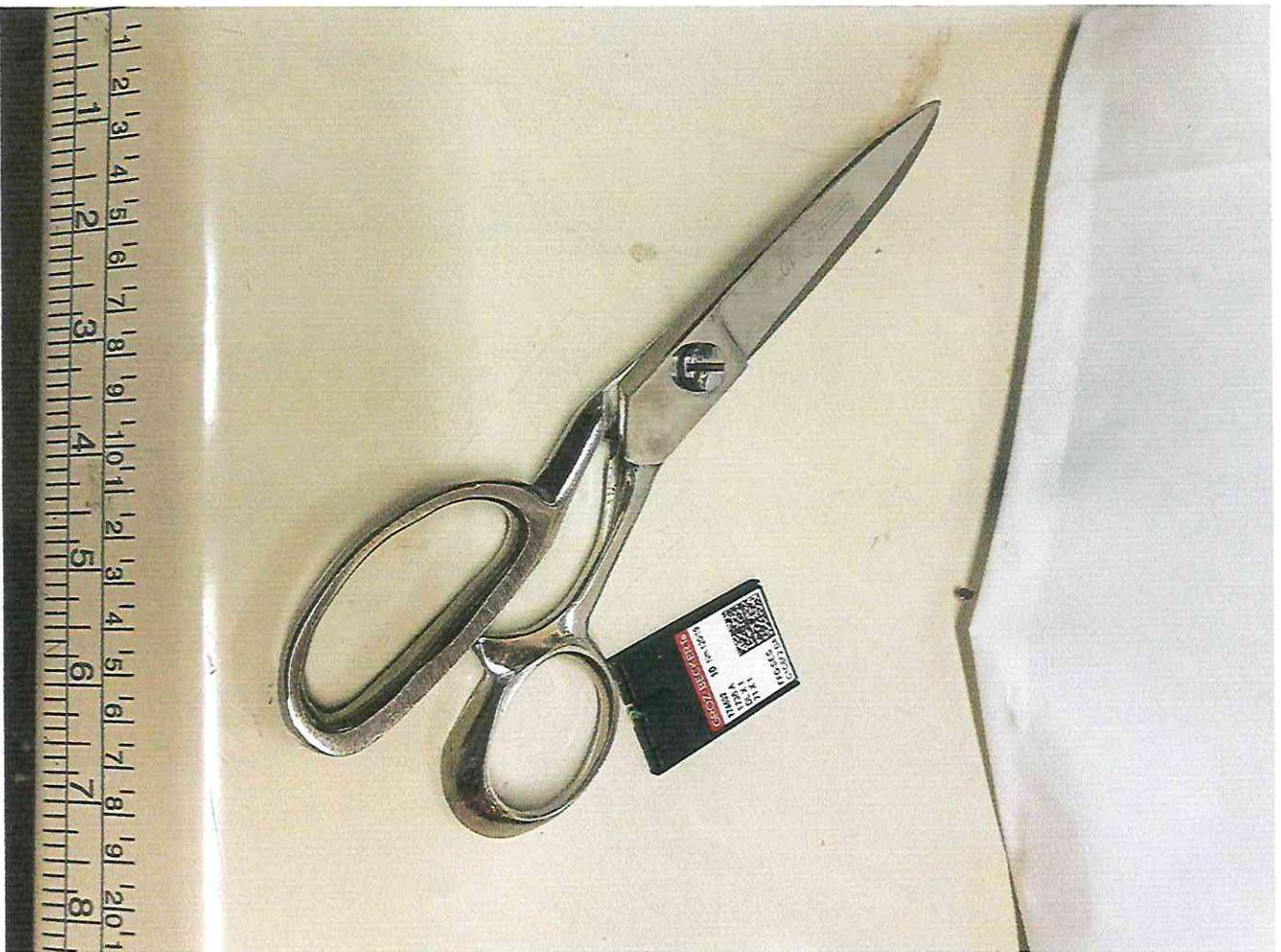


Timbre Electrónico SII  
Resolución Ex. SII N° 80 de 2014  
- Verifique documento:  
<https://boletaelectronica.facto.cl/>

**Transferencia bancaria**

Banco de Chile - Cuenta corriente 1601989902 Titular Viclic SpA - RUT 76889309-8 finanzas@viclic.cl

Tarjeta de crédito/débito





DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronos)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



**DIDECO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos. ✓
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto. ✓
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**GLORIA MIRIAM OLAVARRIA GUZMAN**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña GLORIA MIRIAM OLAVARRIA GUZMAN, Cédula Nacional de Identidad N.º 7.576.038-8, con domicilio en Porvenir 445 Santa Rosa de Chena, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO:** Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024"; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 32 presentada por doña GLORIA MIRIAM OLAVARRIA GUZMAN, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña GLORIA MIRIAM OLAVARRIA GUZMAN en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "CONFECCION DE VESTUARIO Y ARREGLO DE ROPA".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

  
GLORIA MIRIAM OLAVARRIA GUZMAN  
C.N.I. N.º 7.576.038-8

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
ALCALDE  
\* FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
VBO  
DIRECTOR  
MUNICIPIO  
A

Original



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 129 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OK

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024\*.

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
8	María Inés Ahumada Vega	9.279.591-8	Arte y creaciones Benjamín	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:24 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/N8H3TL-459>



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

**DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA**

NOMBRE DEL PROYECTO <i>Arte y Creaciones Benjamin</i>		N°		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO <i>MARIA IVEZ AHUMADA OBREGA.</i>		FECHA		
N° DE RUT <i>9279591-6</i>		COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
<i>1947 Factura</i>	<i>Comercializadora. Leandro Campos S.P.A.</i>	<i>insumos manipulados</i>	<i>Efectivo.</i>	<i>200.930.</i>
<i>141</i>				
<i>nota</i>				
<i>venta.</i>				
<b>TOTAL</b>				

MONTO ASIGNADO	<i>200.000</i>
MONTO UTILIZADO	<i>200.000</i>
SALDO	<i>0</i>

*MARIA IVEZ AHUMADA OBREGA*  
*llcc*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE - FIRMA



**COMERCIALIZADORA LEANDRO CAMPOS SPA**

Giro: IMPOR.EXPORT Y COMER DE MANUALIDA  
RESINA,MADE TRANSP. DE CARGA TERREST  
P CASALS 136 CHENACOO- PADRE HURTADO  
eMail : pintaypuntochile@gmail.com Telefono :  
930678762

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.304.667- 0**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº1947**

**S.I.I. - MAIPU**

Fecha Emision: 22 de Diciembre del 2024

SEÑOR(ES): MARIA INES AHUMADA DE LA VEGA  
R.U.T.: 9.279.591- 8  
GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE  
DIRECCION: LOS CIPRESSES 761 VILLA KAPLAN  
COMUNA PADRE HURTADO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Insumos para manualidades	1	168.849			168.849

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	168.849
I.V.A. 19%	\$	32.081
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>200.930</b>

R.U.T: 77.304.667-0  
NOTA DE VENTA  
N° 141

COMERCIALIZADORA LEANDRO CAMPOS SPA  
IMPOR.EXPORT Y COMER DE MANUALIDA  
RESINA,MADE TRANSP. DE CARGA TERREST  
Dirección: P CASALS 136 CHENACOO, Padre  
Hurtado  
Email: ventas@pintaypunto.cl  
Teléfono(s): +569-30678762  
Sucursal: Casa matriz

Fecha emisión: 20/12/2024 11:19  
Documento tributario: BOLETA ELECTRÓNICA  
Canal venta: Base  
Vendedor: Jannett Leandro Campos  
Forma pago: Efectivo  
Fecha entrega: 20/12/2024

Señor(es): María Ines Ahumada de la Vega  
RUT: 9.279.591-8  
Giro: venta de insumos  
Dirección: los cipreses 761 villa benjamin kaplan  
Ciudad: Santiago  
Comuna: Padre Hurtado

Descripción	Cant	Valor
Pasta Textura 150ml., \$2.000 c/u	1	2.000
Espatulas metalicas 3 und., \$5.000 c/u	1	5.000
Stencil STE102, \$2.000 c/u	1	2.000
Stencil STE134, \$2.000 c/u	1	2.000
Stencil STE16, \$2.000 c/u	2	4.000
Stencil STE19, \$2.000 c/u	1	2.000
Pasta Relieve Crystal 150ml, \$9.500 c/u	1	9.500
Pasta Dora Perla Gumus, \$12.500 c/u	1	12.500
Marco decorativo 16x16, \$1.900 c/u	3	5.700
Banderin Corazón M, \$700 c/u	2	1.400
Posa olla Resina, \$2.000 c/u	2	4.000
Deco - oleo 100 ml., \$2.300 c/u	1	2.300
Oro Liquido Cadence, \$10.990 c/u	1	10.990
Pintura Dora 50ml Gold, \$4.500 c/u	1	4.500
Pasta Dora Perla Ankerit Gold, \$12.500 c/u	1	12.500
Set pigmentos Traslucidos, \$14.400 c/u	1	14.400
Set pigmentos Solidos, \$16.990 c/u	1	16.990

Descripción	Cant	Valor
Organizador de colet u scrunchies, \$1.200 c/u	1	1.200
Porta té simple, \$1.500 c/u	1	1.500
Servilletero Girasol, \$1.500 c/u	2	3.000
Bandeja Te amo, \$1.600 c/u	1	1.600
Bandeja Corazón 14 F, \$2.500 c/u	1	2.500

Observaciones:

Subtotal: \$ 200.930  
TOTAL: \$ 200.930



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**  
\* \* \* \* \*  
**MARIA INES AHUMADA DE LA VEGA**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, *doña MARIA INES AHUMADA DE LA VEGA*, Cédula Nacional de Identidad N.º 9.279.591-8, con domicilio en Los Cipreses 761, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 43 presentada por *doña MARIA INES AHUMADA DE LA VEGA*, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a *doña MARIA INES AHUMADA DE LA VEGA* en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "**PRODUCCION Y VENTA DE ARTESANIA EN MADERA – PORTA SERVILLETAS**".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiario y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



MARIA INES AHUMADA DE LA VEGA  
C.N.I. N.º 9.279.591-8



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 123 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
10	Paola Andrea Jeldres Pérez	13.681.773-6	Confecciones Campanitas	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:21 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LHUQUA-832>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA		N°	FECHA	MONTO
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
N° DE RUT				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
9456	Taxi NACIONAL.	18,31 KG Jersey	Efectivo	150.836
		3,7 KG.FRANELA	Efectivo	29.940
		2,22 KG Puro	Efectivo	18.814
			IVA	32.027
TOTAL				200.590.

MONTO ASIGNADO	200.000.
MONTO UTILIZADO	200.590
SALDO	-

Paulo Jechos  
NOMBRE - FIRMA

Boleta Electronica  
Nro. 9456  
S.I.I. RECOLETA  
VENTAS PRODUCTOS TEXTILES  
COMERCIALIZADORA CHANET Y CHANET  
LTDA  
77.778.660-1  
SUCURSAL DAVILA BAEZA 1048 INDEP  
ENDENCIA  
Fecha Emision : 21-12-2024  
Forma de Pago : EFECTIVO  
Vendedor: davilabaeza

Neto \$ 168.563  
Iva \$ 32.027  
Total \$ 200.590



Resolucion: 80 del 2014-08-22  
Ver documento [www.ecoboleta.cl](http://www.ecoboleta.cl)

### TEXTIL NACIONAL

DAVILA BAEZA 1048  
INDEPENDENCIA  
COTIZACION

21/12/2024 11:35 AM  
CAJERO: TEXTIL NACIONAL  
TURNO # 1368  
FOLIO: 44745

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
18,37KG	JEG JERS	\$8.211	\$150.836
3,7KG	FRG FRANEL	\$8.092	\$29.940
2,22KG	PUG PUÑO	\$8.925	\$19.814

NO. DE ARTICULOS: 3

**TOTAL: \$200.590**  
**PAGO CON: \$200.590**  
**SU CAMBIO: \$0**  
**USTED AHORRO: \$90.890**

COTIZACION  
[WWW.ELEVENTA.COM](http://WWW.ELEVENTA.COM)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronos)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

73 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confités-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confités-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotés y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferlí	Comercio (Venta de Confités-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279-7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*  
**PAOLA ANDREA JELDRES PEREZ**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad **15.930.807-3**, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña PAOLA ANDREA JELDRES PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N.º 13.681.773-6, con domicilio en Valle Del Huasco 1028, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 1 presentada por **doña PAOLA ANDREA JELDRES PEREZ**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña PAOLA ANDREA JELDRES PEREZ** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "CONFECCIÓN Y VENTA DE UNIFORMES – BUZOS – POLERAS – POLERONES".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

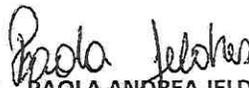
**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

  
PAOLA ANDREA JELDRES PEREZ  
C.N.I. N.º 13.681.773-6

  
FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

  
VOTO  
DIRECTOR  
JURÍDICO

ok.



**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**MEMORANDUM N.º 86 / 2025**

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

**Padre Hurtado, 09 de enero 2025**

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
11	Margarita del Pilar Maripangue Delgado	10.849.447-6	Costura y Confección	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:26 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO		N°	FECHA	MONTO
NOMBRE DEL BENEFICIARIO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	
N° DE RUT		COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS		
0000599707	Victor Daviabe Limitada Textil Crayling	Bistrech Corderito Sab. EST. Ultra Lona estam- pada Polar liso anti pilling	Debito	204.107
TOTAL				204.107

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	204.107
SALDO	0

NOMBRE - FIRMA



**VICTOR DAWABE LIMITADA  
TEXTIL CRAYLING**  
IMPORTADORA, EXPORTADORA, DISTRIBUIDORA DE TELAS,  
PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA MUEBLES  
www.dawabe.cl

**CASA MATRIZ:**

Avda. Jorge Hirnas 2580, Renca - Santiago Fono: 25626000 Fax: 25626001  
ventas@dawabe.cl CORREO PATRONATO - CASILLA 24

**SUCURSALES:**

VICUÑA MACKENNA N° 1415 - STGO. FONO: 2 555 87 62 - FONOFAX: 2 654 03 97 E-MAIL: vicuna@dawabe.cl  
BELLAVISTA N° 526 - RECOLETA FONO: 2 777 76 33 - FONOFAX: 2 737 66 62 E-MAIL: bellevista@dawabe.cl  
CHACABUCO N° 279 - MAIPU FONOFAX: 2 766 21 05 E-MAIL: maipu@dawabe.cl  
JOSE MANUEL FUENTESZAVALL N° 0226 PUENTE ALTO FONOFAX: 2 672 15 00 E-MAIL: puentalto@dawabe.cl

R.U.T.: 81.153.800-0

Boleta Electronica

Nº 0000599707

S.I.I. - Santiago Poniente

Vendedor	Local	C. Pago	PIEZAS	METROS	FECHA
SIMON CORTES	MAIPU	TARJETA DE DEBITO	5	62.01	2024-12-20
Código	Descripción	Cantidad	Precio Unidad	Descuento	Total
BISTFLOR	BISTRECH MODA FLORES	12,00	1.324		15.888
CORDERITO	CORDERITO 1.60 ANCHO	5,01	6.361		31.969
CREASABES1	SAB.EST.ULTRA	35,00	2.811		98.385
LONAEST	LONA ESTAMPADA	5,00	6.233		31.165
POLAR	POLAR LISO ANTIPIILLING	5,00	5.340		26.700
....	El iva de esta boleta es \$ 32589	0	0		0

<p>TODAS LAS TELAS NO SON APTAS PARA MEZCLARLAS CON BLANCO, SE RECOMIENDA VERIFICAR ENCOGIMIENTO Y SOLIDEZ DE COLOR ANTES DE CORTAR.</p> <p>NOTA: UNA VEZ CORTADAS LAS PIEZAS, LA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR ELLAS, SOLICITAMOS HACER LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. *LAS DEVOLUCIONES DE MERCADERIA DEBERAN HACERSE ANTES DE 90 DIAS ( 3 MESES</p>			<p><b>SUB-TOTAL:</b> 204.107</p> <p><b>DESC. 0.00</b> 0</p> <p><b>TOTAL:</b> 204.107</p>
--	--	--	--

Timbre Electrónico SII  
Res. 64 de 01-07-2014

Documento generado por www.eugcom.cl



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devía	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemí	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reifianco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*  
**MARGARITA DEL PILAR MARIPANGUE DELGADO**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña MARGARITA DEL PILAR MARIPANGUE DELGADO, Cédula Nacional de Identidad N.º 10.849.447-6, con domicilio en Santa Mónica Sitio 8, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 24 presentada por doña MARGARITA DEL PILAR MARIPANGUE DELGADO, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña MARGARITA DEL PILAR MARIPANGUE DELGADO, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "INSUMOS PARA CONFECCIÓN DE MANTELES - SABANAS Y ROPA DE CAMA".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

  
**MARGARITA DEL PILAR MARIPANGUE**  
DELGADO  
C.N.I. N.º 10.849.447-6

  
**\*FELIPE MUÑOZ HEREDIA**  
ALCALDE





**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

**MEMORANDUM N.º 47/ 2025**

OK

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

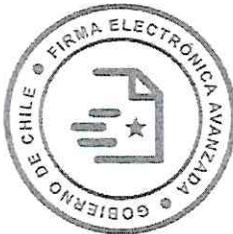
**Padre Hurtado, 07 de enero 2025**

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024\*.

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
12	Ana Alicia Huzabeaga Vargas	14.085.846-3	Tiendita de Daniel	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 08-01-2025 13:46 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA		FECHA		
NOMBRE DEL PROYECTO "Tiendita de Daniel"				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO Ana Alicia Huzabeaga Vargas				
N° DE RUT 14.085.846-3				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°		
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
602	Comercial e Importadora CCJ SPA	Vestidos Usados	Efectivo	\$ 200.000
		TOTAL		

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000
MONTO UTILIZADO	\$ 200.000
SALDO	0

  
 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE – FIRMA

COMERCIAL E IMPORTADORA C & J SPA

77.395.862-9

Giro: VENTA

ROPA, TEXTIL, CALZADO, MATETAS, ENSERES

DOMESTICOS X MAYOR Y MENOR

LOS ACACIOS 1696

Renca, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 602

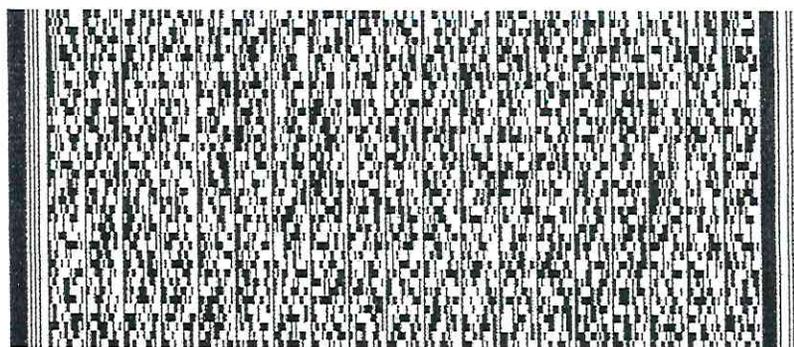
REF. VENDEDOR: 16812542-9

Fecha: 2024-12-18 15:52:37

VESTIDOS AMERICANOS USADOS

\$ 200.000

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$31.933



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en  
[sii.cl](http://sii.cl)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



**DIDECO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**FELIPE MUÑOZ HEREDIA**  
**ALCALDE**

*[Signature]*  
**FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF**

**DISTRIBUCIÓN**

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**  
\* \* \* \* \*  
**ANA ALICIA HUZABEAGA VARGAS**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña ANA ALICIA HUZABEAGA VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad N.º 14.085.846-3, con domicilio en Pintor Pablo Bourchard 3644, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 48 presentada por **doña ANA ALICIA HUZABEAGA VARGAS**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña ANA ALICIA HUZABEAGA VARGAS**, en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "COMERCIO VENTA DE ROPA AMERICANA".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

*Ana Huzabaga*  
ANA ALICIA HUZABEAGA VARGAS  
C.N.I. N.º 14.085.846-3

  
*Felipe Muñoz Heredia*  
FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

  
Veedor  
DIRECTOR MUNICIPAL

OK



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

**MEMORANDUM N°126 / 2025**

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

**Padre Hurtado, 10 de enero 2025**

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024”.

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
13	Jacqueline del Pilar Pardo Jara	13.710.781-3	Escarlata Nail	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:25 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RWWTWL-681>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

NOMBRE DEL PROYECTO		NOMBRE DEL BENEFICIARIO		Nº DE RUT	COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HUERTADO, RUT 69.261.400-3	Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS								
1	Comercializadora DOREMI	"Escuela para mamá"		Jacqueline Pasco Jara				Heramienta para manicura, hollita	Debito	\$ 68.650
2	Comercializadora SEDUCETE							Esmalte, crema de mano	Debito	\$ 74.940
3	Comercial Maicas							Crema Dioretex	Debito	\$ 9.839
4	Pichaza							Crete, Ingom	Debito	\$ 16.990
5	Hipercedo Totus							Quitae esmalte		
								Talco, papel aluminio, foalca	Debito	\$ 31.210
TOTAL										

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000
MONTO UTILIZADO	\$ 200.000
SALDO	0

Jacqueline Pasco Jara  
NOMBRE - FIRMA



COMERCIALIZADORA DOREMI SPA

Rut: 77133717-1

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCC

Av. Americo Vesputcio 1737

Local FM-900,

Huechuraba

Fecha: 26/12/2024 Hora: 13:20:3

Boleta Electronica 2113070

Producto	Cantidad	Precio
REPUJADOR PALA 79657	1	\$1.590
QUITA ESMALTE PERMANENTE C/DOSIFICADOR X 6PCS Z20		\$4.580
REPUJADOR PUNTA CUA 1 DRADA 79646		\$2.490
LIMAS DE UNAS 81304	1	\$1.290
PEGAMENTO D EPESTANA 1 S NEGRO 96616		\$790
ACEITE NUTRITIVO CUT 1 ICULA Z55-A		\$1.290
PEGAMENTO DE UNAS Z 1 JJS12		\$990
STICKERS DE UNAS 109 4 106		\$5.160
BROCHAS LABIAL 65784	1	\$1.790
CORTA CUTICULA PROFESIONAL 81398	1	\$4.490
LAPIZ DE CEJAS Y CORRECTOR 2 EN 1 H69		\$1.290
PESTANAS POSTIZAS 95 2 730		\$1.580
STICKERS DE UNAS 109 7 105		\$8.330
MALETA DE MAQUILLAJE 1 88358#		\$32.990

Subtotal:	68.650
Neto:	\$57.689
Neto exento:	\$0
iva:	\$10.961
Cantidad de Productos:	25
Forma de pago:	DEBITO

Total: \$68.650

Comentario: 930474  
Cajero/a: (2)JAVIERA BELMAR



Timbre Electrónico S.I.I.  
Resolución 99 21-10-2014

Solo cuentas con 30 días para devoluciones.  
Tu último día para cambio y/o devolución es:  
25/01/2025.

Con tu tarjeta Membresía Doremi podrías extender el plazo hasta 60 días.

Desarrollado por OneCode.cl

seducete

RUT 76.241.646-8

BOLETA ELECTRONICA

N°375259

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Comercializadora Seducete Spa

Giro: VENTAS ARTICULOS TOCADOR Y COSMETICOS

Dirección: PRINCIPE DE GALES 5921, LOCAL 1

Comuna: LA REINA

Ciudad: SANTIAGO

Fono: +56 9 3742 4351

Vendedor: Ignacia Bravo

Fecha y Hora de Venta 26/12/2024 10:34 AM

Forma de Pago: Debito

Cliente: Jacqueline Pardo Jara

Rut: 13.710.781-3

Dirección: Cardenal Raúl Silva Henríquez 334

Comuna: Cerrillos

Ciudad: Santiago

SKU	CANT.	ÍTEM	V. UNIT	DESC	SUBTOTAL
LMM3884	1	Le Mini Macaron GEL. Limoncello	\$ 10.915,966	\$ 0	\$ 10.916
LMM2016	1	Le Mini Macaron GEL. Wildflower	\$ 10.915,966	\$ 0	\$ 10.916
LMM2276	1	Le Mini Macaron GEL. Cotton	\$ 10.915,966	\$ 0	\$ 10.916
LMM1514	1	Le Mini Macaron GEL. Pistachio	\$ 10.915,966	\$ 0	\$ 10.916
LMM1507	1	Le Mini Macaron GEL. Dark Plum	\$ 10.915,966	\$ 0	\$ 10.916
701054	1	500ML COTTON CANDY	\$ 8.394,958	\$ 0	\$ 8.395

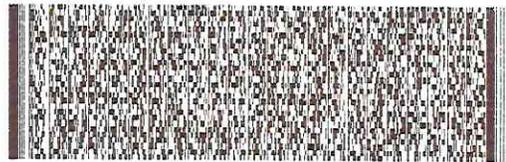
Despacho:

NETO: \$ 62.975

IVA: \$ 11.965

Vuelto: \$ 0

TOTAL: \$ 74.940



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 80 del 22-06-2014 Verifique Documentos en: <http://tuboleta.bsale.cl>

Contrata boleta electrónica en [www.bsale.cl](http://www.bsale.cl)

Políticas de Cambio

(1) Todo cambio de producto referente a cambio de color o retrato de la compra SOLO SE REALIZARÁ CON BOLETA O FACTURA dentro de los primeros 10 DÍAS CONTINUOS una vez efectuada la compra. Los productos deberán ser presentados e las mismas condiciones que usted los adquirió. SI EL PRODUCTO FUE USADO, NO SE EFECTUARÁ EL CAMBIO (LEY DEL CONSUMIDOR 19.496 ART. 20-21)

(2) Si el producto adquirido presenta alguna FALLA DE FABRICA, se realizará el cambio del producto o devolución de dinero, si así lo requiere si y solo si, usted se encuentra dentro del PLAZO DE 6 MESES una vez realizada la compra y PRESENTANDO LA BOLETA O FACTURA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA debe comunicarse a [sac@seducete.cl](mailto:sac@seducete.cl). Los cambios por garantía no se realizan en sucursales físicas.

Revisa nuestros cursos gratuitos en [academia.seducete.cl](http://academia.seducete.cl) Puedes registrarte solo con tu correo electrónico. Sé parte de la comunidad educativa más grande de manicuristas y lashistas de Chile

COMERCIAL MAICAO SPA

R.U.T.: 79.500.520-K

Casa Matriz: AVENIDA EL SALTO # 4875, HUECHURABA,  
SANTIAGO

Giro: PERFUMERIA Y FARMACIA

Boleta Electrónica N°: 151841149 Caja: 2

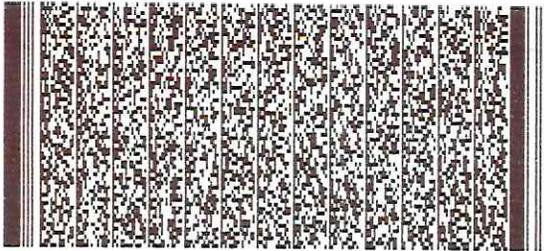
Fecha: 26-12-2024 Hora: 10:58:57

Sucursal: 422 Av. Americo Vespucio 1001 Local 1073 MAIPU

ARTICULO	CANT	PRECIO	VALOR
DIABET TX CR.HID.P/S.250	1	12.299	12.299
SUBTOTAL BOLETA \$			12.299
DCTO BE \$			-2.460
TOTAL NETO \$			8.268
TOTAL EXENTO \$			0
TOTAL IVA(19%) \$			1.571
TOTAL \$			9.839

PRODUCTOS	1	UNIDADES	1
TBK D NU.00004042222024122610591540	\$		9.839

Vendedor: 56 SANDRA CECILIA PONCE CATALA [19505]



Timbre Electrónico SII  
Res. 51 del 2014 Verifique Documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

RUT: 14148925-9  
BOLETA ELECTRÓNICA  
N° 350506  
SII SANTIAGO



LEPE VILLALON MARIA ESTHER  
COMERCIALIZACION ART. PELUQUERIA  
C.M.: AV AMERICO VESPUCIO 1001 LOCAL 1081  
(JUMBO) MAIPU

FECHA EMISION: 26-12-2024 HORA: 10:52:54

SEÑOR(ES): CLIENTE BOLETA

INDICADOR DE SERVICIO: Boleta ventas y  
servicios

ARTÍCULO	VALOR
OLEO ARGAN SUPREMO 3 ELGON 100 ML. 1251419 [ 1 X \$16.990 ]	\$ 16.990

MONTO NETO 14.277

IVA 2.713

MONTO TOTAL 16.990

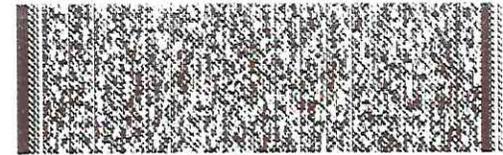


Tarjeta Debito 16990

ID Venta 955393

Vendedor 6752 SARA DEL CARMEN QUIROZ

VUELTO 0



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.  
RES. 80 DEL 2014

COMPTON  
0000 000 000  
WWW.TOTTUS.CL  
S.I.L. - BUIN  
YAUQUEN

**HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.**

S.I.L. - BUIN  
C.M. SAN MARTIN Nro 174 BUIN SANTIAGO  
SANTIAGO-SANTIAGO  
RUT Nro:78627210-6  
GIRO: Hipermercados, Expt. Productos y Servicios  
BOLETA ELECTRONICA Nro. 727061492

LOCAL: 209-PADRE HURTADO PGS: 6  
CAM. SAN ALBERTO HURTADO 2436

FECHA: 27-12-2024 13:13:59 Trx: 962  
ATENDIDO: CATALINA HERNANDEZ P BI 17.7.22

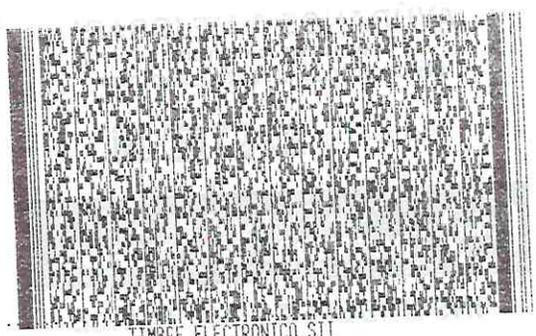
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	DESC.
	CANTIDAD x PRECIO		
7791172354284	IMAGINATL QUITA ES	\$4.950	
7809583800341	PAPEL DE ALUMINIO	\$11.190	
7751219468312	TALCO PROMG. 300GR.	\$5.990	
7804672821191	TOALLA BOB 3x80	\$5.790	
7806500406389	TP ABOLENGO XL	\$3.550	-\$260

SUB TOTAL	\$31.470
PORCENTO	-\$260
Nr. ID	\$26.227
IVA	\$4.963
TOTAL	\$31.210
EFFECTIVO	\$40.000
Vuelto	\$8.790

USTED PODRIA HABER GANADO 41 PUNTO(S) \*\*

DESCUENTOS Y PROMOCIONES

\$3290 Toalla De	260
TOTAL DESCUENTO	260



TIMBRE ELECTRONICO S11  
RES. Nro. 57 del año 2012  
Verifique Documento en [www.tottus.cl](http://www.tottus.cl)

Los Puntos CHR seran actualizados en las proximas 24 hrs.



9900600962003121071412271313



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confités-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confités-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotés y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confités-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
*Municipalidad de Padre Hurtado*

\* \* \* \* \*

**JACQUELINE DEL PILAR PARDO JARA**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña **JACQUELINE DEL PILAR PARDO JARA**, Cédula Nacional de Identidad N.º 13.710.781-3, con domicilio en Cardenal Raúl Silva Henríquez 334, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 51 presentada por doña **JACQUELINE DEL PILAR PARDO JARA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **JACQUELINE DEL PILAR PARDO JARA** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "SERVICIO DE MANICURE".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcance a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



JACQUELINE DEL PILAR PARDO JARA  
C.N.I. N.º 13.710.781-3



\* FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE





**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**MEMORANDUM N.º 97/ 2025**

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

OK

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
14	Guirisnalda de Lourdes Gonzalez Escobar	9.373.251-0	Tiendita Jeny	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:28 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado





**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición**  
**Fondo de Emprendimiento 2024**  
**Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA					
NOMBRE DEL PROYECTO					
NOMBRE DEL BENEFICIARIO					
N° DE RUT					
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3					
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		N°	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS				
35116	Comercialidad DdKSPA		Phytonomy Sabores Café Té	Debito	\$ 200.000
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	200.000
SALDO	0

  
 NOMBRE FIRMA  




RUT 77.064.742-8

BOLETA ELECTRONICA

N°35116

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

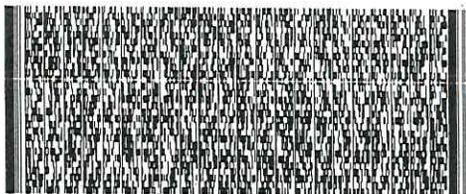
COMERCIAL D & K SPA

Giro: COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS  
ELECTRÓNICOS Y DE HOGAR EN COMERCIOS  
Dirección: SAN ANTONIO 19, OFICINA 702

Comuna: SANTIAGO  
Ciudad: SANTIAGO  
Fono: +56 9 84283921  
Vendedor: EL TREBOL TIENDA  
Fecha: 23/12/2024  
Forma de Pago: TARJETA DEBITO

Sucursal: El Trebol 75, Padre Hurtado, Padre  
Hurtado, Metropolitana

CANT.	ÍTEM	VALOR U.	DESC.	SUBTOTAL
1	DR. PLUMON SHERPA ESTAMPADO + FUNDA 1,5PL WI. QUILT COSIDO MF	\$ 24.990	\$ 236	\$ 24.754
1	1,5PL REVERSIBLE IRIS Wi. Sábana	\$ 16.990	\$ 160	\$ 16.830
1	Estampada 144 Hilos 2PL CISNE Wi. Sábana	\$ 22.990	\$ 216	\$ 22.774
1	Estampada 144 Hilos 2PL GALANTE Wi. Sábana	\$ 22.990	\$ 216	\$ 22.774
1	Estampada 144 Hilos 2PL GORRION Wi. Sábana	\$ 22.990	\$ 216	\$ 22.774
1	Colores Lisos 144 Hilos 1,5 PL ROSADO Wi. Sábana	\$ 16.000	\$ 151	\$ 15.849
1	Estampada 144 Hilos 1,5PL ROMANO	\$ 17.990	\$ 169	\$ 17.821
1	QUILT MF EST. MASHINI 2P ROMBOS	\$ 19.990	\$ 188	\$ 19.802
2	PACK COJIN MF 50x50 QUILT MF EST.	\$ 5.990	\$ 113	\$ 11.867
1	MASHINI 2P FLORECER TERMO CON	\$ 19.990	\$ 188	\$ 19.802
1	VISOR DE TEMPERATURA Rosado	\$ 5.000	\$ 47	\$ 4.953
<b>Total Pagado:</b>		<b>\$ 200.000</b>		
<b>Total Exento:</b>		<b>\$ 0</b>		
<b>Vuelto:</b>		<b>\$ 0</b>		
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 200.000</b>		



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documentos en:  
<http://tuboleta.bsale.cl>

Contrata boleto electrónica en [www.bsale.cl](http://www.bsale.cl)

TRANSBANK

VENTA - COPIA CLIENTE  
TARJETA DE DEBITO

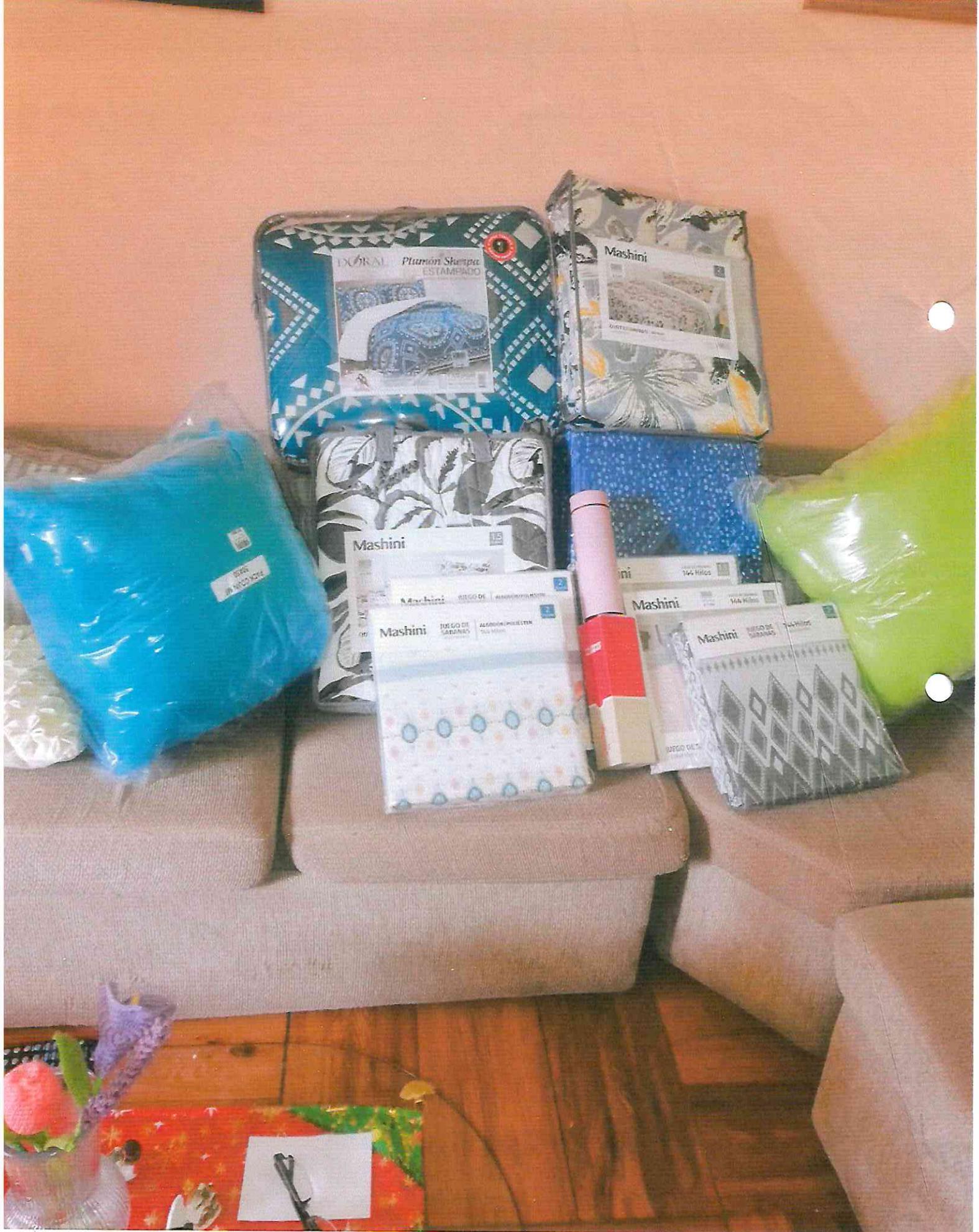
GATON PRODUCTS  
COMERCIAL D & K SPA  
AVENIDA 5 DE ABRIL 81 20  
SANTIAGO

RUT: 770647426

597046272370-A2140093-I24.4A1

VALIDO COMO BOLETA

23/12/2024 17:03:30 A0000000031010  
VISA DEBITO \*\*\*\*1270 C-DB  
MONTO VENTA: \$160.067  
IVA: \$31.933  
TOTAL: \$200.000  
MONEDA: PESO  
OPERACION: 004246 AUTORIZACION: 327425





DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan: ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Polerones)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemí	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

**DISTRIBUCIÓN**

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**GUIRISNALDA DE LOURDES GONZALEZ ESCOBAR**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña GUIRISNALDA DE LOURDES GONZALEZ ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad N.º 9.373.251-0, con domicilio en Pasaje 3 casa 192 Villa Los Paltos, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 52 presentada por **doña GUIRISNALDA DE LOURDES GONZALEZ ESCOBAR**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña GUIRISNALDA DE LOURDES GONZALEZ ESCOBAR** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE ROPA DE CAMA".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



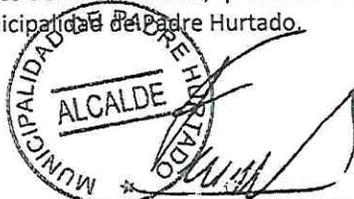
**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



**GUIRISNALDA DE LOURDES GONZALEZ  
ESCOBAR**  
C.N.I. N.º 9.373.251-0



**FELIPE MUÑOZ HEREDIA**  
ALCALDE





**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**MEMORANDUM N°72 / 2025**

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

**Padre Hurtado, 08 de enero 2025**

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024”.

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
15	Angelica de las Mercedes Acuña Rivera	12.493.017-0	Venta de artículos de Plastico	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 09-01-2025 09:18 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



11:19

GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QQNIBM-750>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO		N°	FECHA	MONTO
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ALICIA MENDEZ ALVIRA IVENA		
	N° DE RUT	12.493.017-0		
328923	IMPANTADONA BAMBÍ LTDA	Productos Plástico	Efectivo	\$ 164.700
328925	IMPANTADONA BAMBÍ LTDA	Productos Plástico	Efectivo	\$ 3A.040
TOTAL				

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000
MONTO UTILIZADO	\$ 203.740
SALDO	0.-

ALICIA MENDEZ ALVIRA IVENA  
 NOMBRE - FIRMA



R.U.T. 77.011.723-2  
 BOLETA ELECTRONICA  
 N° 328923

S.I.I - SANTIAGO CENTRO



IMPORTADORA BAMBÍ LIMITADA  
 - COMPRA VENTA JUGUETERIA, PLASTICOS MENAJERAL POR MAYOR Y

Casa Matriz: Bascañan Guerrero 135 - 137 Santiago Centro  
 Teléfono: 2 2889 2112 - 2 2889 01 91

FECHA DE EMISION 27-12-2024 - 11 24.50

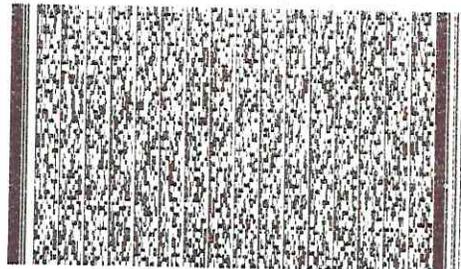
VENDEDOR : VL

DESCRIPCION CODIGO	CANTIDAD X PRECIO	TOTAL
ESCOBILLON GRANDE 6453-1597-1598-1599- 24737	4 X 1450	5.800
CAJA MASSIMO RECT. 2-3 34240R KDY 24654	4 X 590	2.360
POTE DISP. OVAL. N 2 1036 9020	4 X 540	2.160
KENDYFRESH REC. N°2 BAJA 61350 6436 0.7 21873	4 X 1060	4.320
CAJA MONACO CHICA N/2-1538 11340	4 X 540	2.160
POTE NEW TWIST MEDIANO N°4 C/TAPA ROSC 17078	4 X 350	1.400
POTE NEW TWIST GRANDE N°1 C/TAPA 400 M 12816	4 X 260	1.040
KENDYFRESH CUAD. N°1 ALTA 61540-8692 21879	4 X 690	2.760
HERM WENPLOC N 4 MEDIA 5 LT 11130 C/TA 23477	4 X 1050	4.200
CAJA KENDYFRESH REC. N°3 BAJA 61380 1. 24524	4 X 1650	6.600
CAJA PARADISE C/TAPA N 2 MEDIA 53960 2 24574	1 X 690	690
CAJA PARADISE C/TAPA N°2 ALTA 53970 3 24575	3 X 730	2.190
SET 3 CAJAS TAPAS ALAS 804-2135-2301A/ 14754	4 X 2400	9.600
BANDEJA GRANDE GANG-80035-4630-80036 12824	4 X 1190	4.760
EMBUDO CHICO OTTO 4022	4 X 300	1.200
FUENTE VIDRIO RECT. 600 ML 55200011 IN 21461	4 X 1390	5.560
FUENTE VIDRIO 1000 ML ALEGRA IN-552000 19010	4 X 1890	7.560
FUENTE VIDRIO 720 ML ALEGRA IN-5520000 19007	4 X 1490	5.960

PAPELERO REJILLA 4221	4 X 880	3.520
SECALOZA DELUXE 1029 8358	4 X 690	2.760
ESCOBILLAS T/PP 4132	4 X 225	900
SET 4 FRASCOS TAPA COLOR 101674 MU 22901	4 X 990	3.960
COLGADOR CUAD C/20 PERROS 2003 VIC 24729	4 X 1230	4.920
EXPRIMIDOR OTTO 11395	4 X 500	2.000
PALA CON MANGO NEGRA 2821-3501 6980	4 X 460	1.840
CAJA PARADISE C/TAPA N°1 ALTA 53930 1. 24482	4 X 550	2.200
SECASERVICIO DOBLE NEW 11210KND 23381	4 X 510	2.040
CAJA PRAGA CHICA N°2 14 LTS 10910 K 17044	4 X 1770	7.080
JARRO C/TAPA JR1.5LZ RO-RO 8559	4 X 1160	4.640
KENDYFRESH RED N°3 MEDIA 1 8 L 61680- 21897	4 X 1240	4.960
CANASTO ROPA GRANDE 2201 (25) 4346	4 X 1110	4.440
CESTO CALADO PARA ROPA CON TAPA 4248	4 X 3160	12.640
CESTO RATTAN N°2 C/TAPA 2231 17064	4 X 2290	9.160
PLUMERO VIC 23366	4 X 720	2.880
CAJA STACKER GRANDE LISA+DIV 1052 17035	4 X 2610	10.440
SECALOZA PLATO ALTO 434981 MU-19167 23144	4 X 2390	9.560
JUEGO CHICAGO 10 CARAS-3417 4352	4 X 1110	4.440

NETO	138.403
I.V.A.	26.297
TOTAL	164.700
Effectivo	210.000
Vuelto	45.300

SON: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS



TIMBRE ELECTRONICO SII

Res. 80 de 2014

Verifique documento [www.saems.cl](http://www.saems.cl)

R.U.T. 77.011.723-2

BOLETA ELECTRONICA

N° 328925

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO



IMPORTADORA BAMBÍ LIMITADA  
-COMPRÁ-VENTA JUGUETERIA, PLÁSTICOS MENAJE AL POR MAYOR Y

Casa Matriz: Bascuñan Guerrero 135 - 137 Santiago Centro  
Teléfono: 2 2684 2162 - 2 2684 1151

FECHA DE EMISION 27-12-2024 - 11:24:57

VENDEDOR : VL

DESCRIPCION CODIGO	CANTIDAD X PRECIO	TOTAL
JARDINERA REJA COLOR VAR 14437	4 X 3990	15.960
SET COLGADOR 16 PERROS VIC-367983 16794	4 X 740	2.960
EXPRIMIDOR IMPORTADO 4Y003 VIC 14383	4 X 780	3.120
RALLADOR VERDURA 6 CARAS -319 3810	4 X 820	3.280
BOWL REDONDO 9-7204-363 FOR 2204-6204- 8297	4 X 830	3.320
DISPENSADOR DE JABÓN DOBLE 10286 I MU 24407	4 X 1140	4.560
CAJA ORGANIZADORA COLUMBIA C/BANDEJA 1 23488	4 X 1460	5.840

NETO	32.807
I.V.A.	6.233
TOTAL	39.040
Efectivo	45.300
Vuelto	6.260

Son: TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA



TIMBRE ELECTRONICO S.I.

Res. 80 de 2014

Verifique documento. [www.saems.cl](http://www.saems.cl)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**  
\* \* \* \* \*

**ANGELICA DE LAS MERCEDES ACUÑA RIVERA**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña ANGELICA DE LAS MERCEDES ACUÑA RIVERA, Cédula Nacional de Identidad N.º 12.493.017-0, con domicilio en Brasilia 2326, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO:** Antecedentes que son parte integrante del convenio: El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 46 presentada por doña ANGELICA DE LAS MERCEDES ACUÑA RIVERA, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña ANGELICA DE LAS MERCEDES ACUÑA RIVERA en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO -BANDEJAS-POTES".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



ANGELICA DE LAS MERCEDES ACUÑA RIVERA  
C.N.I. N.º 12.493.017-0



\* FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 92 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
17	Edith Angelica Alfaro Vega	7.185.647-K	Útiles de Aseo Fernando	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:27 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/REG0GK-612>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición**  
**Fondo de Emprendimiento 2024**  
**Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO EDITH ALBEGA ALFARO VERA				
N° DE RUT 7.185.647-K				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3 N°				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
225483	BISTRI BU. DANA COMERCIAL Y ALBERGOS SPA	Proyectos Aseo y limpieza	Efectivo	\$ 163.580.-
765314	COMERCIO MARIANI S.A	Proyectos de Aseo	Efectivo	\$ 47.120.-
<b>TOTAL</b>				

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 210.700.-
SALDO	\$ 0.-

EDITH ALFARO ALBEGA ALFARO  
 NOMBRE - FIRMA

RUT:77061242-K  
**BOLETA  
ELECTRONICA**  
N° 225483

S.I.I. - SANTIAGO

DISTRIBUIDORA COMERCIAL Y AHORA QUE SPA  
DISTRIBUIDORA DE ART DE ASEO  
VENUS 1376  
QUINTA NORMAL - SANTIAGO  
SUC 1: CASA MATRIZ  
SUC 2: FRANKLIN 759 - SANTIAGO  
SUC 3: FRANKLIN 759 - SANTIAGO  
SUC 4: FRANKLIN 759 - SANTIAGO

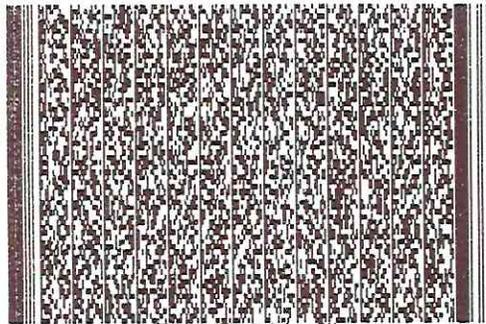
FECHA EMISION: 23/12/2024 11:26:55  
CAJA: 0002  
VENDEDOR: NICOLE

DETALLE	VALOR
2,00 UNID X \$6.690,00 NOVA CLASICA 24UND	13.380
12,00 UNID X \$990,00 LE SANCY BARRA 150gr	11.880
1,00 UNID X \$20.720,00 QUIX 1.5ML CAJA 8und	20.720
2,00 UNID X \$4.140,00 PROTEX X6 125gr	8.280
2,00 UNID X \$21.560,00 OMO 3L DOYPACK x4	43.120
1,00 UNID X \$16.200,00 MAXIROLLO x2 20UND	16.200
4,00 UNID X \$12.500,00 PANAL X4 30MT 48UND	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>163.580</b>

El IVA de esta Boleta es \$26.118

**FORMA DE PAGO**

**EFFECTIVO** \$170.000  
**VUELTO** \$6.420



Timbre Electrónico SII  
Res.80 de 2014

Verifique documento en <http://wpos.cl/ConsultaBoleta>  
Solución de Factura Electrónica - [www.WinnerPOS.com](http://www.WinnerPOS.com)

RUT: 76.217.095-7  
**BOLETA ELECTRONICA**  
N° 000765314

S.I.I. - MAIPU

COMERCIAL MORONI S.A

SECTOR ECONOMICO: SERVICIOS DE TIENES

Casa Matriz

PEDRO AGUIRRE CERDA 8895 MAIPU SANTIAGO  
TEL: 56 219 9862 7060

Sucursal

PEDRO AGUIRRE CERDA 8895 MAIPU

FECHA: 23-12-2024 10:14:32 CAJA: 1

Forma de pago: Efectivo

Descripción			
Cantidad	U/M	Precio Base	Subtot
OMO 3L MULTIACCION DP			
4	UNID	\$ 8.900,00	35.600
OMO 3L MULTIACCION DP			
4	UNID	\$ 8.900,00	35.600

NETO \$ 39.597

IVA 19% 7.523

Preventa: 10028

**TOTAL \$ 47.120**

**PAGO \$ 50.000**

**VUELTO\$ 2.880**

**P.P. COMERCIAL MORONI S.A.**  
RUT: 76.217.095-7

Timbre Electrónico SII

1-07-2014 Verifique documento  
en [www.winnerpos.cl](http://www.winnerpos.cl)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRÚEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotés y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279-7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camisas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos. ✓
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto. ✓
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

**DISTRIBUCIÓN**

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**EDITH ANGELICA ALFARO VEGA**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña EDITH ANGELICA ALFARO VEGA**, Cédula Nacional de Identidad N.º 7.185.647-K, con domicilio en Marcela Paz Poniente 1493, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 54 presentada por **doña EDITH ANGELICA ALFARO VEGA**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña EDITH ANGELICA ALFARO VEGA** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE ARTICULOS DE ASEO Y PERFUMERIA".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

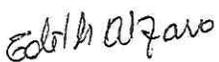
**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

  
**EDITH ANGELICA ALFARO VEGA**  
C.N.I. N.º 7.185.647-K

  
**FELIPE MUÑOZ HEREDIA**  
ALCALDE



OK



**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 96 / 2025

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
18	Noemi Ivon Polanco Calabrano	12.467.074-8	Accesorios para Mascotas "Las Traviesas"	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:27 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA

COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°	FECHA	MONTO	
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRASNFERENCIA - DEBITO	
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO			
10.734	IMPORTADORA XIE SUP LTDA	ARTICULOS PARA MASCOTAS	Efectivo	200.295	
TOTAL					

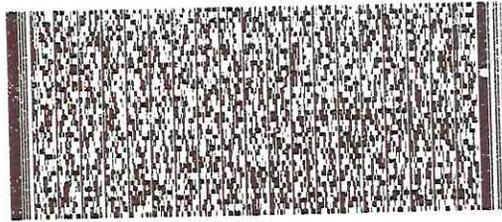
MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	200.000
SALDO	—

Noemi Polanco  
NOMBRE - FIRMA

IMPRESIONERA XIM CON LIMITADA  
70.967.389-E  
CILO: VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES,  
PRENDA DE VESTIR, CALZADO Y  
ELECTRIFICACION  
SALTE 2693  
SANTIAGO, SANTIAGO  
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 10.734  
REP. VENDEDOR: 26775351-0  
Fecha: 2014-11-19 15:36:34

Monto Total \$ 200.295

El IVA incluido en esta Boleta es de  
\$31.980



Timbre Electronico STI

Res. 99 de 2014

Verifique documento en  
sii.cl

---

2024-12-18 12:14:35  
NO.:D24121902089

Caja2

corta unas			
11490	(860 Peso)		
X 3	774 Peso	-10%	2,322 Peso
COLLAR CON PA;OLETA			
13464	(490 Peso)		
X 3	441 Peso	-10%	1,323 Peso
COLLAR CON PA;OLETA			
13465	(630 Peso)		
X 3	567 Peso	-10%	1,701 Peso
SET DE COLLARES 2.0			
03235	(1,890 Peso)		
X 1	1,731 Peso	-10%	1,701 Peso
collar 2.0			
03202	(760 Peso)		
X 1	684 Peso	-10%	684 Peso
collar 2.5			
03203	(880 Peso)		
X 2	792 Peso	-10%	1,584 Peso
collar			
06521	(1,100 Peso)		
X 3	990 Peso	-10%	2,970 Peso
14654	(3,200 Peso)		
X 1	2,880 Peso	-10%	2,880 Peso
14653	(3,200 Peso)		
X 1	2,880 Peso	-10%	
Colgante para mascotas			
03285	(820 Peso)		
X 4	738 Peso	-10%	2,952 Peso
ARNES			
13512	(1,550 Peso)		
X 3	1,395 Peso	-10%	4,185 Peso
arnes 2.0			
13511	(1,190 Peso)		
X 3	1,071 Peso	-10%	3,213 Peso
arnes con correa 4.0			
01925	(3,600 Peso)		
X 2	3,240 Peso	-10%	6,480 Peso
plato doble			
05708	(620 Peso)		
X 6	558 Peso	-10%	3,348 Peso
Individual para mascotas			
11219	(1,250 Peso)		
X 2	1,125 Peso	-10%	2,250 Peso
bolsas 4pcs			
05919	(490 Peso)		
X 5	441 Peso	-10%	2,205 Peso
plato retractil grande			
01834	(1,400 Peso)		
X 3	1,260 Peso	-10%	3,780 Peso
dispensador de bolsas			
05922	(380 Peso)		
X 3	342 Peso	-10%	1,026 Peso
BOLSA SANITARIA			
00746	(610 Peso)		
X 3	549 Peso	-10%	1,647 Peso
BOLSA SANITARIA 4 PCS			
00745	(420 Peso)		
X 3	378 Peso	-10%	1,134 Peso
collar			
03269	(450 Peso)		
X 3	405 Peso	-10%	1,215 Peso

collar			
03157	(550 Peso)		
X 3	495 Peso	-10%	1,485 Peso
COLLAR 2.0			
12733	(590 Peso)		
X 4	531 Peso	-10%	2,124 Peso
collar 2.0			
03186	(770 Peso)		
X 4	693 Peso	-10%	2,772 Peso
LENTES PARA GATO			
12531	(790 Peso)		
X 1	711 Peso	-10%	711 Peso
COLLAR 2.0			
12739	(620 Peso)		
X 3	558 Peso	-10%	1,674 Peso
COLLAR			
03295	(1,400 Peso)		
X 2	1,260 Peso	-10%	2,520 Peso
COLLAR			
03298	(1,200 Peso)		
X 1	1,080 Peso	-10%	1,080 Peso
COLLAR			
03301	(1,500 Peso)		
X 1	1,350 Peso	-10%	1,350 Peso
arnes con correa XL			
11176	(3,800 Peso)		
X 3	3,420 Peso	-10%	10,260 Peso
SET DE COLLARES 2.5			
03233	(2,530 Peso)		
X 1	2,277 Peso	-10%	2,277 Peso
arnes para gato 1.5			
03273	(1,150 Peso)		
X 3	1,035 Peso	-10%	3,105 Peso
ARNES TALLA S			
13528	(1,500 Peso)		
X 2	1,350 Peso	-10%	2,700 Peso
arnes con correa			
05964	(2,750 Peso)		
X 3	2,475 Peso	-10%	7,425 Peso
juguete para perro			
10655	(470 Peso)		
X 4	423 Peso	-10%	1,692 Peso
SET DE COLLARES 1.0			
03225	(990 Peso)		
X 2	891 Peso	-10%	1,782 Peso
SET DE COLLARES 2.0			
03232	(1,950 Peso)		
X 1	1,755 Peso	-10%	1,755 Peso
SET DE COLLARES 1.5			
03231	(1,390 Peso)		
X 1	1,251 Peso	-10%	1,251 Peso
SET DE COLLARES 1.0			
03226	(990 Peso)		
X 2	891 Peso	-10%	1,782 Peso
SET DE COLLARES 1.0			
03222	(1,600 Peso)		
X 1	1,440 Peso	-10%	1,440 Peso
SET DE COLLARES 1.0			
03228	(1,400 Peso)		
X 1	1,260 Peso	-10%	1,260 Peso
arnes para gato			
03208	(1,300 Peso)		
X 2	1,170 Peso	-10%	2,340 Peso
arnes para gato			
03207	(1,400 Peso)		
X 4	1,260 Peso	-10%	5,040 Peso
01672	(600 Peso)		
X 3	540 Peso	-10%	1,620 Peso
juguete para gato			
10515	(660 Peso)		
X 2	594 Peso	-10%	1,188 Peso
JUQUETE PARA PERRO			
10685	(420 Peso)		
X 3	378 Peso	-10%	1,134 Peso

1			
juguete de cuerda			
05895	(830 Peso)		
X 3	747 Peso	-10%	2,241 Peso
juguete de cuerda			
05896	(780 Peso)		
X 4	702 Peso	-10%	2,208 Peso
JUGUETE DE CUERDA			
X03150	(620 Peso)		
X 3	558 Peso	-10%	1,674 Peso
juguete de cuerda 36cm			
13456	(1,350 Peso)		
X 3	1,215 Peso	-10%	3,645 Peso
juguete de cuerda			
03221	(1,200 Peso)		
X 4	1,080 Peso	-10%	4,320 Peso
juguete para perro PELOTA			
05606	(760 Peso)		
X 4	684 Peso	-10%	2,736 Peso
JUGUETE RASCADOR DE GATO			
11512	(650 Peso)		
X 3	585 Peso	-10%	1,755 Peso
JUGUETE RASCADOR DE GATO			
11513	(900 Peso)		
X 3	810 Peso	-10%	2,430 Peso
VARILLA PARA GATO			
13314	(600 Peso)		
X 2	540 Peso	-10%	1,080 Peso
JUGUETE PARA PERRO			
11929	(600 Peso)		
X 3	540 Peso	-10%	1,620 Peso
juguete para gato			
01686	(770 Peso)		
X 1	693 Peso	-10%	693 Peso
JUGUETE PARA GATO			
01613	(510 Peso)		
X 1	459 Peso	-10%	459 Peso
juguete para gato			
10519	(590 Peso)		
X 1	522 Peso	-10%	522 Peso
juguete para gato			
10513	(620 Peso)		
X 1	558 Peso	-10%	558 Peso
juguete para gato			
10517	(540 Peso)		
X 1	486 Peso	-10%	486 Peso
VARILLA PARA GATO			
11519	(570 Peso)		
X 1	513 Peso	-10%	513 Peso
VARILLA PARA GATO			
13316	(720 Peso)		
X 1	648 Peso	-10%	648 Peso
VARILLA PARA GATO			
13313	(600 Peso)		
X 1	540 Peso	-10%	540 Peso
VARILLA PARA GATO			
13319	(760 Peso)		
X 1	684 Peso	-10%	684 Peso
RSTON JUGUETE DE GATO			
13329	(740 Peso)		
X 1	666 Peso	-10%	666 Peso
juguete para gato			
10542	(740 Peso)		
X 1	666 Peso	-10%	666 Peso
peluche para perro			
10922	(680 Peso)		
X 2	612 Peso	-10%	1,224 Peso
JUGUETE PARA PERRO			
10921	(700 Peso)		
X 1	630 Peso	-10%	1,260 Peso
Pelota de cuerda			
139902	(800 Peso)		
X 2	720 Peso	-10%	1,440 Peso
JUGUETE PARA PERRO			
11943	(650 Peso)		
X 2	585 Peso	-10%	1,170 Peso

pollo grande para perro			
01459	(1,000 Peso)		
X 3	900 Peso	-10%	2,700 Peso
PALA			
01046	(280 Peso)		
X 4	252 Peso	-10%	1,008 Peso
PALA			
01240	(370 Peso)		
X 6	333 Peso	-10%	1,998 Peso
CEPILLO			
01826	(1,050 Peso)		
X 2	945 Peso	-10%	1,890 Peso
RASCADOR DE CARTON			
11419	(1,500 Peso)		
X 3	1,350 Peso	-10%	4,050 Peso
CEPILLO CON EXPULSOR			
11305	(1,150 Peso)		
X 2	1,035 Peso	-10%	2,070 Peso
CEPILLO PARA MASCOTAS			
12964	(1,390 Peso)		
X 2	1,251 Peso	-10%	2,502 Peso
PLATO			
03005	(1,100 Peso)		
X 3	990 Peso	-10%	2,970 Peso
plato			
03004	(720 Peso)		
X 3	648 Peso	-10%	1,944 Peso
PLATO 23.5X19X6			
12986	(600 Peso)		
X 4	540 Peso	-10%	2,160 Peso
PLATO INDIVIDUAL CON RECIPIENTE DE ACERO			
12834	(1,250 Peso)		
X 3	1,125 Peso	-10%	3,375 Peso
PLATO 20.5X15,5X4.8			
12982	(500 Peso)		
X 6	450 Peso	-10%	2,700 Peso
plato			
00728	(850 Peso)		
X 4	765 Peso	-10%	3,060 Peso
PLATO 20X16.5X5.5			
12985	(500 Peso)		
X 4	450 Peso	-10%	1,800 Peso
PLATO 17X13X4.5			
12984	(300 Peso)		
X 8	270 Peso	-10%	2,160 Peso
Plato come lento			
12971	(1,400 Peso)		
X 3	1,260 Peso	-10%	3,780 Peso
PLATO 17X13.5X4			
12981	(300 Peso)		
X 6	270 Peso	-10%	1,620 Peso
PLATO			
01863	(500 Peso)		
X 6	450 Peso	-10%	2,700 Peso
Plato simple			
12920	(890 Peso)		
X 3	801 Peso	-10%	2,403 Peso
plato 14cm			
06099	(1,200 Peso)		
X 4	1,080 Peso	-10%	4,320 Peso

245 小計: 91  
Total: 200,295 Peso

Total: 200,295 Peso



024121802089

# 送货单



订单ID :

销售单号 :

备注 :



No.货号	条码	产品名1	产品名2	数量	单价	折扣	售价	总价
1	11490	2893700114904 小号指甲钳	corta unas	3	860	10%	774	2,322
2	13464	2893700134643 1脚印领巾	COLLAR CON PA;OLETA	3	490	10%	441	1,323
3	13465	2893700134650 1.5脚印领巾	COLLAR CON PA;OLETA	3	630	10%	567	1,701
4	03235	2893700032352 2.0骨头项圈	SET DE COLARES 2.0	1	1,890	10%	1,701	1,701
5	03202	2893700032024 2.0烫印狗项圈	collar 2.0	1	760	10%	684	684
6	03203	2893700032031 2.5烫印狗项圈	collar 2.5	2	880	10%	792	1,584
7	06521	2893700065213 2.0彩色蝴蝶线	collar	3	1,100	10%	990	2,970
8	14654	2893700146547 圣诞狗玩具14*32cm		1	3,200	10%	2,880	2,880
9	14653	2893700146530 圣诞狗玩具15*28cm		1	3,200	10%	2,880	2,880
10	03285	2893700032857 大卡通铃铛	Colgante para mascotas	4	820	10%	738	2,952
11	13512	2893700135121 2.5cm印花单工字背	ARNES	3	1,550	10%	1,395	4,185
12	13511	2893700135114 2.0cm印花单工字背	arnes 2.0	3	1,190	10%	1,071	3,213
13	01925	2893700019254 4.0泡棉胸背	arnes con correa 4.0	2	3,600	10%	3,240	6,480
14	05708	2893700057089 中号梯形塑料双碗	plato doble	6	620	10%	558	3,348
15	11219	2893700038576 32X37CM	Individual para mascotas	2	1,250	10%	1,125	2,250
16	05919	2893700059199 印花垃圾袋4PCS	bolsas 4pcs	5	490	10%	441	2,205
17	01834	2893700018349 大号折叠碗	plato retractil grande	3	1,400	10%	1,260	3,780
18	05922	2893700006399 不印花垃圾袋加药丸	dispensador de bolsas	3	380	10%	342	1,026
19	00746	2893700007466 彩色垃圾袋 6卷	BOLSA SANITARIA	3	610	10%	549	1,647
20	00745	2893700007459 彩色垃圾袋 4卷	BOLSA SANITARIA 4 PCS	3	420	10%	378	1,134
21	03269	2893700032697 1.0金粉爱心	collar	3	450	10%	405	1,215
22	03157	2893700031577 1.5花布	collar	3	550	10%	495	1,485
23	12733	2893700127331 彩色小狗烫印项圈 2.0cm*46cm	COLLAR 2.0	4	590	10%	531	2,124
24	03186	289370003186 2.0霓虹中半圆	collar 2.0	4	770	10%	693	2,772
25	12531	2893700125313 多色陶醉眼镜	LENTES PARA GATO	1	790	10%	711	711
26	12739	2893700127393 彩色格子小狗项圈 2.0cm*46cm	COLLAR 2.0	3	620	10%	558	1,674
27	03296	2893700032963 3.8 子弹	COLLAR	2	1,400	10%	1,260	2,520
28	03298	2893700032987 3.8狗蘑菇	COLLAR	1	1,200	10%	1,080	1,080
29	03301	2893700033014 3.8钻子弹	COLLAR	1	1,500	10%	1,350	1,350
30	11176	2893700111767 866透气胸背XL 三明治网 眼+1.5M牵引绳	arnes con correa XL	3	3,800	10%	3,420	10,260
31	03233	2893700032338 2.5狗印花	SET DE COLLARES 2.5	1	2,530	10%	2,277	2,277

No.货号	条码	产品名1	产品名2	数量	单价	折扣	售价	总价
32	03273	2893700032734 1.5反光条猫工字背	arnes para gato 1.5	3	1,150	10%	1,035	3,105
33	13528	2893700135282 S小花肚兜	ARNES TALLA S	2	1,500	10%	1,350	2,700
34	05964	2893700059649 S码格子卡通熊尼龙夹子网拉胸	arnes con correa	3	2,750	10%	2,475	7,425
35	10655	2893700106558 新骨头	juguete para perro	4	470	10%	423	1,692
36	03225	2893700032253 1.0反光项圈	SET DE COLLARES 1.0	2	990	10%	891	1,782
37	03232	2893700032321 2.0狗印花	SET DE COLLARES 2.0	1	1,950	10%	1,755	1,755
38	03231	2893700032314 1.5狗印花	SET DE COLLARES 1.5	1	1,390	10%	1,251	1,251
39	03226	2893700032260 1.0小兔子贴布项圈	SET DE COLLARES 1.0	2	990	10%	891	1,782
40	03222	2893700032222 1.0蝴蝶结围脖	SET DE COLLARES 1.0	1	1,600	10%	1,440	1,440
41	03228	2893700032284 1.0横纹蝴蝶结项圈	SET DE COLLARES 1.0	1	1,400	10%	1,260	1,260
42	03208	2893700032086 蝴蝶结工字背	arnes para gato	2	1,300	10%	1,170	2,340
43	03207	289370003207 熊仔工字背	arnes para gato	4	1,400	10%	1,260	5,040
44	01672	2893700016727 猫玩具		3	600	10%	540	1,620
45	10515	2893700105155 车尾猫	juguete para gato	2	660	10%	594	1,188
46	10885	2893700108859 扁鸡腿	JUGUETE PARA PERRO	3	420	10%	378	1,134
47	05895	2893700058956 双色双耳球20cm	juguete de cuerda	3	830	10%	747	2,241
48	05896	2893700058963 双色单耳球20cm	juguete de cuerda	4	780	10%	702	2,808
49	X03150	2893700031508 棉绳玩具	JUGUETE DE CUERDA	3	620	10%	558	1,674
50	13456	2893700134568 棉绳36cm222g	juguete de cuerda 36cm	3	1,350	10%	1,215	3,645
51	03221	2893700032215 绕圈大刺球	juguete de cuerda	4	1,200	10%	1,080	4,320
52	05606	2893700056068 大号脚印球	juguete para perro PELOTA	4	760	10%	684	2,736
53	11512	2893700115123 纸绳六孔球6.5CM	JUGUETE RASCADOR DE GATO	3	650	10%	585	1,755
54	11513	2893700115130 六孔球直径8CM	JUGUETE RASCADOR DE GATO	3	900	10%	810	2,430
55	13314	2893700133141 黄麻球逗猫棒	VARILLA PARA GATO	2	600	10%	540	1,080
56	11929	2893700119299 BB响三款球混	JUGUETE PARA PERRO	3	600	10%	540	1,620
57	01686	2893700016864 超柔老鼠	juguete para gato	1	770	10%	693	693
58	01613	2893700016130 小鸡	JUGUETE PARA GATO	1	510	10%	459	459
59	10519	2893700105193 领结小猫	juguete para gato	1	580	10%	522	522
60	10513	2893700105131 五爪章鱼	juguete para gato	1	620	10%	558	558
61	10517	2893700105179 卡通猫玩具	juguete para gato	1	540	10%	486	486
62	11519	2893700115192 木杆萝卜逗猫杆	VARRILLA PARA GATO	1	570	10%	513	513
63	13316	2893700133165 逗猫棒	VARILLA PARA GATO	1	720	10%	648	648
64	13313	2893700133134 逗猫棒	VARILLA PARA GATO	1	600	10%	540	540
65	13319	2893700133196 逗猫棒	VARILLA PARA GATO	1	760	10%	684	684
66	13329	2893700133295 条绒老鼠	RSTON JUGUETE DE GATO	1	740	10%	666	666
67	10542	2893700105421 花肚皮老鼠	juguete para gato	1	740	10%	666	666

No.货号	条码	产品名1	产品名2	数量	单价	折扣	售价	总价
68	10922	2893700109221 辣椒	peluche para perro	2	680	10%	612	1,224
69	10921	2893700109214 宠物玩具胡萝卜	JUGUETE PARA PERRO	2	700	10%	630	1,260
70	139902	8718964045396 棉绳球玩具	pelota de cuerda	2	800	10%	720	1,440
71	11943	2893700119435 狗脸骨头	JUGUETE PARA PERRO	2	650	10%	585	1,170
72	01459	2893700014594 大惨叫鸡	pollo grande para perro	3	1,000	10%	900	2,700
73	01046	2893700010466 小号猫砂铲	PALA	4	280	10%	252	1,008
74	01240	2893700012408 大号猫砂铲	PALA	6	370	10%	333	1,998
75	01826	2893700018264 小号刷子	CEPILLO	2	1,050	10%	945	1,890
76	11419	2893700114195 波浪抓板	RASCADOR DE CARTON	3	1,500	10%	1,350	4,050
77	11305	2893700113051 猫头自洁梳	CEPILLO CON EXPULSOR	2	1,150	10%	1,035	2,070
78	12964	2893700129649 爱心款梳子	CEPILLO PARA MASCOTAS	2	1,390	10%	1,251	2,502
79	03005	2893700030051 方碗中号	PLATO	3	1,100	10%	990	2,970
80	03004	2893700030044 方碗小号 (深蓝色、玫红色、米色、苹果绿)	plato	3	720	10%	648	1,944
81	12986	2893700129861 心形单碗大号 23.5*19*6	PLATO 23.5X19X6	4	600	10%	540	2,160
82	12834	2893700128345 小号海豹单碗带不锈钢碗 18*16.2*5	PLATO INDIVIDUAL CON RECIPIENTE DE ACERO	3	1,250	10%	1,125	3,375
83	12982	2893700129823 小熊单碗中号 20.5*15.5*4.8	PLATO 20.5X15,5X4.8	6	500	10%	450	2,700
84	00728	2893700007282 密胺单圆碗二号 18.3*5.4cm	plato	4	850	10%	765	3,060
85	12985	2893700129854 心形单碗中号 20*16.5*5.5	PLATO 20X16.5X5.5	4	500	10%	450	1,800
86	12984	2893700129847 心形单碗小号 17*13*4.5	PLATO 17X13X4.5	8	300	10%	270	2,160
87	12971	2893700129717 香蛙慢食碗	Plato come lento	3	1,400	10%	1,260	3,780
88	12981	2893700129816 小熊单碗小号 17*13.5*4	PLATO 17X13.5X4	6	300	10%	270	1,620
89	01863	2893700018639 印花中号	PLATO	6	500	10%	450	2,700
90	12920	2893700129205 猫头高脚碗	Plato simple	3	890	10%	801	2,403
91	06099	2893700060997 14CM防滑碗	plato 14cm	4	1,200	10%	1,080	4,320
				<b>总数:</b>	<b>245</b>			<b>200,295</b>
								<b>Peso</b>

请确认货号、数量后, 签收 \_\_\_\_\_

by www.tooerp.com



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes. ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.845-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**NOEMI IVON POLANCO CALABRANO**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña NOEMI IVON POLANCO CALABRANO**, Cédula Nacional de Identidad N.º 12.467.074-8, con domicilio en Primera Transversal 842, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conformé lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 11 presentada por **doña NOEMI IVON POLANCO CALABRANO**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña NOEMI IVON POLANCO CALABRANO** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE ARTICULOS PARA MASCOTAS".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

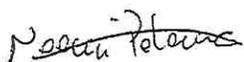
**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

  
NOEMI IVON POLANCO CALABRANO  
C.N.I. N.º 12.467.074-8

  
  
FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE





**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

**MEMORANDUM N.º 91 / 2025**

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ok.

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

**Padre Hurtado, 09 de enero 2025**

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
19	Sylvia del Carmen Pulgar Gonzalez	9.749.044-9	La Bodeguita de la Cholita	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:27 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



11:19





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición**  
**Fondo de Emprendimiento 2024**  
**Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCIÓN DIRECTA		N°	FECHA	MONTO
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
N° DE RUT				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
0004904617	wit me	Sistemas	Efectivo	9.990 ✓
0004864399	wit me	Repe linternas	Debito	107.391 ✓
480088	lady ferny	Repe linternas	Efectivo	85.573 ✓
TOTAL				202.954

MONTO ASIGNADO	200 000
MONTO UTILIZADO	✓
SALDO	0

Sabine Puleán  
NOMBRE – FIRMA



SOCIEDAD COMERCIAL LOS HEROES LTDA

RUT: 77100930-1

C. MATRIZ: AVDA PUTE EDUARDO FREI MONTALVA 9709 LOC QUILICURA SANTIAGO

TIPO: VENTAS AL POR MENOR DE ROPA INTERIOR Y PRENDAS DE USO PERSONAL

TELÉFONO: 995467852

DIRECCIÓN: CAMINO MELIPILLA 15.900 LOCAL 1037 MAIPU SANTIAGO

TIENDA: 021 - MIDMALL MAIPU

BOLETA ELECTRONICA: 0004904617 FECHA: 26/12/2024

CAJA: 007 HORA: 17:32

CAJERO: 1975 VENDEDOR: 1975

RCPT#: 122003

CORRELATIVO INT.: 2862

CANTIDAD	PRECIO UNIT	DESCUENTO	TOTAL
1.000	9.990	0	9.990

DESCRIPCIÓN: AZU389602000 PACK 2 SOSTEN COPA D

SUBTOTAL: 9.990

NETO: 8.395  
 IVA: 1.595  
**TOTAL: 9.990**

Detalle de Pagos

EFFECTIVO: 9.990

TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES. 80 DE 2014

VERIFIQUE DOCUMENTO: <http://bes-dte01.besttechnology.cl/DTE/>

Por su Salud, sugerimos lavar las prendas antes de usar.  
Por razones de higiene los calzones y bodys no tienen cambio.

SOCIEDAD COMERCIAL LOS HEROES LTDA

RUT: 77100930-1

C. MATRIZ: AVDA PUTE EDUARDO FREI MONTALVA 9709 LOC QUILICURA SANTIAGO

TIPO: VENTAS AL POR MENOR DE ROPA INTERIOR Y PRENDAS DE USO PERSONAL

TELÉFONO: 931904702

SUC.: SANTA BEATRIZ 58, PROVIDENCIA PROVIDENCIA SANTIAGO

TIENDA: 054 - SANTA BEATRIZ

BOLETA ELECTRONICA: 0004864399 FECHA: 18/12/2024

CAJA: 002 HORA: 14:55

CAJERO: 2253 VENDEDOR: 2253

RCPT#: 19887

CORRELATIVO INT.: 18599

SEÑOR(ES): SILVIA PULGAR GONZALEZ

RUT: 9749044-9

PUNTOS ACUMULADOS EN ESTA COMPRA: 107

CANTIDAD	PRECIO UNIT	DESCUENTO	TOTAL
1.000	6.990	2.350	4.640

DESCRIPCIÓN: BCOM 2361 CUADRO MAXI

1.000 6.990 2.350 4.640

BEIM 2361 CUADRO MAXI

1.000 9.990 3.350 6.640

ROSM10702P PACK 2 CUADRO

1.000 12.990 4.360 8.630

ACEM8213017 PACK 3 PANTALETA

1.000 9.990 4.300 5.690

CELN4512006 PACK 2 CALZON MIDI

1.000 9.990 5.250 4.740

ACE388201002 SOSTEN COPA D S/COPA

1.000 22.990 7.710 15.280

ACE388203004 PACK 3 SOSTEN COPA B

1.000 22.990 7.710 15.280

SUR387603002 PACK 3 SOSTEN COPA B

1.000 22.990 7.710 15.280

ROS388203004 PACK 3 SOSTEN COPA B

1.000 22.990 7.710 15.280

NEG388203004 PACK 3 SOSTEN COPA B

1.000 16.990 5.700 11.290

ROSS46002011 PACK 2 SOSTEN COPA B CON SOFT

1.000 200 199 1

UNIO074303 BOLSA GRANDE PAPEL

SUBTOTAL: 107.391

NETO: 90.245

IVA: 17.146

**TOTAL: 107.391**

GETNET  
COMPRA AFECTA  
VÁLIDO COMO BOLETA

Rut: 77.100.930-1  
SOCIEDAD COMERCIAL LOS HEROES LTDA  
Intime Santa Beatriz  
Calle SANTA BEATRIZ 58  
Providencia -Santiago

V01.07.06 - 00000000090119 - 20096843  
18/12/2024 14:54:58 AID: A0000000031010

Tarjeta: \*2409 VISA DÉBITO

Monto: \$ 107.391

Total: \$ 107.391

IVA incluido en este pago: \$ 17.146

Aprobación: 454842 Comprobante: 000688

Copia cliente

LADY GENNY  
LINGERIE  
www.ladygenny.com

R.U.T.:88827900-8  
BOLETA ELECTRONICA Nro. 480088  
RAZON SOCIAL DEL EMISOR  
COMERCIAL LADY GENNY LIMITADA  
Casa Matriz: ARTURO PRAT Nº 855  
Teléfonos : 225775000

Comuna: SANTIAGO  
SANTIAGO

Giro: Fab-Vta.prenda vestir,com-vta.ac.comestible,perf y

Vendedor : 034 : (34) FABIOLA PEREZ  
Local : 050 :SALA DE VENTAS  
Dirección : ARTURO PRAT 855  
Teléfonos : 225775000  
Comuna : SANTIAGO  
Ciudad : SANTIAGO

Fecha de Emisión: 18/12/2024 16:16:22

Articulo	Cantidad	Valor s
VARIOS Articulos Lady Genny XL:1		
71,910	1	71,910

<b>Flete</b>	<b>0</b>
<b>Neto</b>	<b>71,910</b>
<b>Iva</b>	<b>13,663</b>
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 85,573</b>



Timbre Electrónico SII

Resolución Exenta : Sin Resolución SII  
Verifique documento: www.sii.cl

# LADY GENNY

*Bolsa*

Página : 1  
 Fecha : 18/12/2024  
 Hora : 16:12:16

## P R E S U P U E S T O N° 2477484

Número : 2477484 Vend : (34) FABIOLA PEREZ

Artículo	Cantidad	Descripción	Color Talla	Precio	Total
J-797	1	PIJAMA COTTON		9.990	9.990
J-803	1	PIJAMA COTTON		5.980	5.980
J-811	1	PIJAMA MODAL VISCOSA		5.980	5.980
J-811	1	PIJAMA MODAL VISCOSA		5.980	5.980
L-18	1	OFERTA ROPA INTERIOR		1.490	1.490
L-18	1	OFERTA ROPA INTERIOR		1.490	1.490
L-4	1	OFERTA ROPA INTERIOR		990	990
L-4	1	OFERTA ROPA INTERIOR		990	990
P-653	1	CALCETIN COTTON LUREX		490	490
P-653	1	CALCETIN COTTON LUREX		490	490
Y-99	1	TRIPACK BOXERS COTTON SPA		4.980	4.980
L-4	1	OFERTA ROPA INTERIOR		990	990
Y-99	1	TRIPACK BOXERS COTTON SPA		4.980	4.980
Y-99	1	TRIPACK BOXERS COTTON SPA		4.980	4.980
S-027B	1	SOSTEN MICROFIBRA CON ENC		3.600	3.600
S-027B	1	SOSTEN MICROFIBRA CON ENC		3.600	3.600
C-313	1	PANTALETA COTTON SPANDEX		2.360	2.360
C-313	1	PANTALETA COTTON SPANDEX		2.360	2.360
C-27	1	CUADRO COTTON SPANDEX		2.360	2.360
C-27	1	CUADRO COTTON SPANDEX		2.360	2.360
Y-99	1	TRIPACK BOXERS COTTON SPA		4.980	4.980
R-01	1	BOLSA RECICLABLE PEQUEÑA		490	490

*ofertas  
S/C*

Precios no incluyen I.V.A.

Total Neto : 71.910

Cantidad de artículos : 22

*IIV* 13.663.

SILVIA PULGAR

85.573

*[Handwritten signature]*



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDECIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRÚEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronas)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



**DIDECO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Micheline	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barberia)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costureria en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**SYLVIA DEL CARMEN PULGAR GONZALEZ**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña SYLVIA DEL CARMEN PULGAR GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad N.º 9.749.044-9, con domicilio en San Martín 2386, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 14 presentada por doña SYLVIA DEL CARMEN PULGAR GONZALEZ, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña SYLVIA DEL CARMEN PULGAR GONZALEZ en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE ROPA INTERIOR MUJERES Y HOMBRES".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 74/ 2025

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 08 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
20	Beatris del Pilar Peralta Peralta	16.872.885-9	PH Delicias Cositas	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 09-01-2025 09:19 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



16/19

GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BPFUJA-229>



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCIÓN DIRECTA					
N°	DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	FECHA	MONTO
	NOMBRE DEL PROYECTO	DIT Delicias Cosidas			
	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	Beatris Peralba Peralta			
	N° DE RUT	16.872.085-9			
	COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3	N° 3132			
	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	M y D LTDA			
1024		insumos de repostería	Debito	18-12-24	200.860
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	200.860
SALDO	0

  
 Beatris Peralba  
 NOMBRE - FIRMA

M & D Limitada  
JML

18/12/2024 - 10:20

PREBOLETA: 4824

Vendedor: JESSICA CARO YA+EZ

000

Clte: 9

----- PEDIDO -----

3,000 PI+4 EN RODAJAS STA	\$6.600
4,000 LECHE CONDENSADA NE	\$7.800
8,000 CHANTI DECOR UP 1LT	\$27.920
1,000 CREMA PARA BATIR CO	\$3.990
2,000 CREMA CHANTILLY EN	\$6.980
2,000 CREMA CHANTILLY CHO	\$7.960
2,000 CREMA PASTELERA 4X4	\$3.960
2,000 RELLENO MARACUYA 1K	\$13.660
5,000 MANJAR NESTLE 1 KIL	\$19.450
3,000 MERMELADA FRAMBUESA	\$11.850
2,000 AZUCAR FLOR CAMSA 1	\$3.780
5,000 TRES LECHECOLLIC400	\$18.750
5,000 PORTA TORTIGANTE	\$7.950
10,000 PORTA TORT CHICO	\$6.900
3,000 DURAZNO ACONCAGUA H	\$8.250
30,000 PAPEL PARACUCINAR	\$3.000
2,000 COBERTURA BA+O 1KIL	\$11.000
2,000 CREMOSO DE LUCUMA	\$6.980
2,000 CREMONELLA 650GRS	\$11.980
5,000 BASE CARTON 40CM	\$6.250
5,000 DISCO FLORORO 26CM	\$2.450
5,000 DISCO FLORORO 30CM	\$3.900
1,000 Descuento par Cant. (	\$500)
Total---->	\$200.860

Total--> \$200.860

**Getnet**  
COMPRAS AFECTA  
VALIDO COMO BOLETA  
M & D LTDA.  
1 A TRANSVERSAL 1173  
Talagante  
RUT: 777618652  
COMERCIO: 0000182805    TERM: C10000CZ  
AIG: A0000000031010    APROBACION: 500675  
18/12/24 11:13:21 COPIA DEL COMERCIO  
-----  
COMPRAS DEBITO  
VISA \*\*\*\*\*1399  
COMP: 074611  
TOTAL \$200.860  
IVA \$32.070



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronos)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



**DIDECO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**FELIPE MUÑOZ HEREDIA**  
**ALCALDE**

*[Signature]*  
**FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF**

**DISTRIBUCIÓN**

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**BEATRIZ DEL PILAR PERALTA PERALTA**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña BEATRIZ DEL PILAR PERALTA PERALTA, Cédula Nacional de Identidad N.º 16.872.885-9, con domicilio en Parque Rapa Nui 1213, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 21 presentada por doña BEATRIZ DEL PILAR PERALTA PERALTA, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña BEATRIZ DEL PILAR PERALTA PERALTA en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE INSUMOS PARA PASTELERIA – MERMELADAS-MANJAR-CREMAS".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

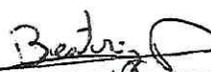
**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcance a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

  
BEATRIZ DEL PILAR PERALTA PERALTA  
C.N.I. N.º 16.872.885-9

  
FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE



Original

90



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 90/ 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024”.

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
22	Denise Alejandra Hernandez Castillo	15.675.510-9	Venta Nenys	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:27 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QXBJBF-876>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición**  
**Fondo de Emprendimiento 2024**  
**Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA			
NOMBRE DEL PROYECTO			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO			
N° DE RUT			
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3			
N°			
DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO			
FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO			
MONTO			
VENTA MENTYS			
Dewisse Alejandra Hernandez Castillo			
AS. 675.510-9			
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3			
N°			
DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO			
FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO			
MONTO			
TOTAL			

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 200.000.-
SALDO	\$ 0

Dewisse Hernandez Dewisse H.  
 NOMBRE - FIRMA

IMPORTADORA AZAD SPA  
COMERCIALIZADORA DE ROPA, ENSERES DOMESTICOS, MENAJE, JUGUETES,  
PELUCH  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO  
OBISPO UMAÑA 205, ESTACIÓN CENTRAL, EST CENTRAL  
224085595

R.U.T.: 77.650.445-9  
FACTURA ELECTRÓNICA  
N° 326

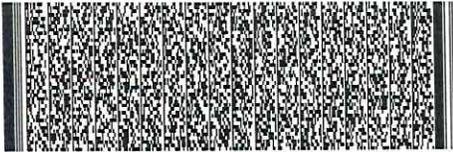
S.I.I. SANTIAGO PONIENTE

Lunes 30 de diciembre del 2024

R.U.T. : 15.675.510-9  
SEÑOR (ES) : DENISE ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO  
GIRO : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALE  
DIRECCIÓN : MARIA LUISA BOMBAL 889 DONA JAVIERA, PADRE HURTADO

Forma de pago : Contado  
Tipo Venta : Ventas del Giro.  
Tipo Compra : Compras del Giro.

DETALLE DE ITEMS			
Item	Cantidad	Precio	Subtotal
Peluche BeBe - Segunda ≡ Saco 10 Kilos	1	\$ 29.412	\$ 29.412
Peluche Famoso - Segunda ≡ Saco 10 Kilos	1	\$ 50.421	\$ 50.421
Peluche para Maquina ≡ Saco 10 kilos	1	\$ 4.202	\$ 4.202
Peluche Dinosaurio ≡ Saco 10 Kilos	1	\$ 42.016	\$ 42.016
Muñeca de Goma ≡ Saco 10 Kilos	1	\$ 42.016	\$ 42.016



Timbre Electrónico S.I.I.  
Res. 80 de 2014  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	168.067
IVA 19%	\$	31.933
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>200.000</b>



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes. ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemí	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



**DIDECO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos. ✓
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto. ✓
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos. ✓

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Signature]*  
**FELIPE MUÑOZ HEREDIA**  
**ALCALDE**

*[Signature]*  
**FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF**

**DISTRIBUCIÓN**

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**DENISSE ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad **15.930.807-3**, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña DENISSE ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N.º 15.675.510-9, con domicilio en María Luisa Bombal 889, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 34 presentada por **doña DENISSE ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña DENISSE ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE JUGUETES Y PELUCHES".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los



fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.

**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

*Denisse H.*

DENISSE ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO  
C.N.I. N.º 15.675.510-9



*Felipe Muñoz Heredia*  
FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE





**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N°78 / 2025

OK

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 08 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
23	Carlota del Carmen Oliveros Gonzalez	14.417.384-8	Mantas Carlota	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:30 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
N° DE RUT				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3				
N°				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3				
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO				
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	FECHA	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
35211	conservia D, K S.P.A.	28/12/2024	TRANSFERENCIA - DEBITO	\$ 202.910.-
TOTAL				

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 202.910.-
SALDO	\$ 0

Carla O'Higgins CSJ  
 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE - FIRMA



RUT 77.064.742-8

BOLETA ELECTRONICA

N°35211

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

COMERCIAL D & K SPA

Giro: COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS  
ELECTRÓNICOS Y DE HOGAR EN COMERCIOS

Dirección: SAN ANTONIO 19, OFICINA 702

Comuna: SANTIAGO

Ciudad: SANTIAGO

Fono: +56 9 84283921

Vendedor: EL TREBOL TIENDA

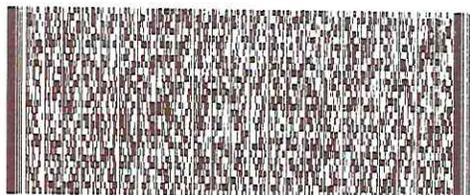
Fecha: 28/12/2024

Forma de Pago: TARJETA DEBITO

Sucursal: El Trebol 75, Padre Hurtado, Padre  
Hurtado, Metropolitana

CANT.	ÍTEM	VALOR U.	DESC.	SUBTOTAL
1	Wi. QUILT MF KING PORTUGAL ESTAMPADO AZUL C.COLCHÓN MF/TNT 90G	\$ 24.990	\$ 0	\$ 24.990
2	2.0 PL B/B ZDA SELECCION Wi. Sabana	\$ 6.990	\$ 0	\$ 13.980
1	Estampada 144 Hilos 1.5PL CAICO Wi. Sabana	\$ 16.990	\$ 0	\$ 16.990
1	Estampada 144 Hilos 1.5PL LEON Wi. Sabana	\$ 17.990	\$ 0	\$ 17.990
1	Estampada 144 Hilos 2PL GORRION Wi. QUILT CORDOBA	\$ 22.990	\$ 0	\$ 22.990
1	LISA MASHINI 2.0 PL CALYPSO MANTA	\$ 16.990	\$ 0	\$ 16.990
1	SHERPA CON TEXTURA SUAVE GREY MANTA	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000
4	SHERPA CON TEXTURA SUAVE BEIGE KH. COBERTOR	\$ 10.000	\$ 0	\$ 40.000
1	MF ESTAMPADO 2PL DR. MANTEL RUSTICO	\$ 18.990	\$ 0	\$ 18.990
1	REDONDO 180CM BEIGE MANTA SHERPA DE FELPA	\$ 9.990	\$ 0	\$ 9.990
1	FROSTED PINK	\$ 10.000	\$ 0	\$ 10.000
<b>Total Pagado:</b>		<b>\$ 202.910</b>		
<b>Total Exento:</b>		<b>\$ 0</b>		
<b>Vuelto:</b>		<b>\$ 0</b>		
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 202.910</b>		

TRANSBANK  
VENTA - COPIA CLIENTE  
TARJETA DE DEBITO  
GATON PRODUCTS  
COMERCIAL D & K SPA  
AVENIDA 5 DE ABRIL 81 20  
SANTIAGO  
RUT: 770647428  
597046272370-42140033-124,441  
VALIDO COMO BOLETA  
28/12/2024 12:08:37 A0000000081010  
VISA DEBITO \*\*\*\*0083 C-0R  
MANTO VENTA: \$170.918  
IVA: \$32.397  
TOTAL: \$202.910  
MONEDA: PESO  
OPERACION: 004293 AUTORIZACION: 994299



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 80 del 22-08-2014 Verifique Documentos en:  
<http://tuboleta.bsale.cl>

Contrata boleto electrónica en [www.bsale.cl](http://www.bsale.cl)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRÚEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronos)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279-7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**  
\* \* \* \* \*

**CARLOTA DEL CARMEN OLIVEROS GONZALEZ**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña CARLOTA DEL CARMEN OLIVEROS GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N.º 14.417.384-8, con domicilio en 1ra Transversal 2401, Comuna de Padre Hurtado, en adelante la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 38 presentada por **doña CARLOTA DEL CARMEN OLIVEROS GONZALEZ**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña CARLOTA DEL CARMEN OLIVEROS GONZÁLEZ** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE ROPA DE CAMA-SÁBANAS-CUBRECAMAS".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

CO

CARLOTA DEL CARMEN OLIVEROS GONZALEZ  
C.N.I. N.º 14.417.384-8



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

OK

MEMORANDUM N.º 117 / 2025

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

**Padre Hurtado, 10 de enero 2025**

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
24	Esther Regina Bernales Diaz	7.894.568-0	Venta de Ropa "Los Gemelos"	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
 Nicolás Patricio Kruger Kruger  
 Director de Desarrollo Comunitario  
 Fecha: 10-01-2025 13:23 CLT  
 Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RCKNBC-641>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCIÓN DIRECTA		N°	FECHA	MONTO
NOMBRE DEL PROYECTO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO		FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO		
N° DF. RUT	COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3	MONTO		
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO		
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	MONTO		
1	Confecciones ZEG (Local 24)	14 calzas	Debito	60.900
19285	Leidy Sandra Guerrero (Local 19)	18 Faldas	Efectivo	62.200
1397	Textil Calido (Local 33)	6 calsetas	Efectivo	17.000
1311	Comercializadora IGAN Limitada	2 doc cuadra	Efectivo	20.000
999	Importadores y Exportadores Breatriz LTDA	141 poleras	Efectivo	35.000
11368	Juan Fernando Alvarado Venegas	Calzas nueva	Efectivo	24.000
<b>TOTAL</b>				<b>219.100</b>

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	
SALDO	0

Esther Bernaldes  
 Esther Bernaldes Díaz  
 NOMBRE - FIRMA

**GETNET**

COMPRA AFECTA  
LIDO COMO BOLETA  
Rut: 243312450

GABRIEL ALFREDO MATEO QUISPE  
GABRIEL ALFREDO MATE

Pasaje Libertador Bernardo O'Higgins 2995  
Santiago

2014-12-23 00:00:01 - 20235133  
Monto: \$60.900  
Total: \$60.900

MVA incluido en este pago: \$9.724  
procedimiento de pago: Comprobante 000395  
Boleta

Copia Cliente

2014 SAGDRA GUERRERO MORALES  
24.630.165-7

GEN. VENTA PRENDAS DE VESTIR Y  
TELAS POR MAYOR Y MENOR  
AV LIB BDO O'HIGGINS 2995  
SANTIAGO, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO 12-23-12-23  
SER. VENTAS 24630965-7

MVA incluido en este pago: \$9.724  
procedimiento de pago: Comprobante 000395  
Boleta

462200

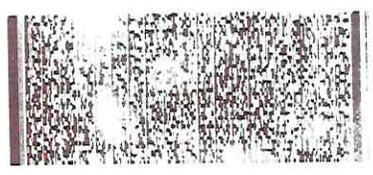


Timbre Electrónico SII

Reg. 99 de 2014

Verifique documento en  
sii.cl

17.000



MVA incluido en este pago: \$9.724  
procedimiento de pago: Comprobante 000395  
Boleta

FORMA \* A  
SER. VENTAS  
SER. CONTROL  
SER. LEONARDO  
SER. SANTIAGO  
SER. ANTIAGO  
SER. ELECTRONICA 1.301  
SER. DECOR: 9971  
SER. 2014-12-23 12:00:01

MVA incluido en este pago: \$9.724  
procedimiento de pago: Comprobante 000395  
Boleta

20000



Timbre Electrónico SII

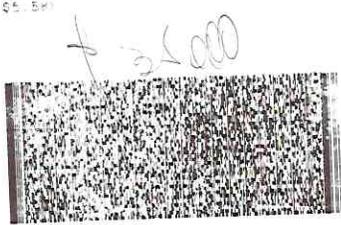
Reg. 99 de 2014

Verifique documento en  
sii.cl

IMPORTADORA Y EXPORTADORA BEATRIZ  
LIMITADA  
Tel. 52 22 2222  
Giro: VENTA DE MAYOR Y DETALLE  
PRENDAS DE VESTIR, TEXTIL, ACC.  
CALZADO  
AV LIZ BLO O'HIGGINS 2850  
Santiago, CHILE  
ENLACE SII: 123456789  
RUT: 12345678-9  
Fecha: 2014-12-24 14:24:23

Monto Total \$ 35.000

El IVA incluido en el monto es de \$ 5.500



Timbre Electrónico SII

Res. 89 de 2014

Verifique documento en  
sii.cl

JUAN PABLO... JENEGAS  
Giro: VENTA DE ROPA DE MUJER Y NIÑOS -  
COMODORA DE...  
PASCAGUERRE  
Santiago, CHILE  
ENLACE SII: 123456789  
RUT: 12345678-9  
Fecha: 2014-12-24 14:24:23

\$ 24.000

El IVA incluido en el monto es de \$ 3.800

Timbre Electrónico SII  
Res. 80 de 2014  
Verifique documento en  
sii.cl

---

Recita  $3 \times 4500 = 13.500$

T. ~~X~~  $2 \times 4500 = 9000$

ml  $3 \times 3800 = 11.400$

flora T/6  $3 \times 4000 = 12.000$

7 ml  $3 \times 5000 = 15.000$

---

60.900

---

4 faldas brillo  $13.200$   
 $\times 3.300$

5 faldas brillo  
adulto  $20.000$   
 $\times 4.000$

4 faldas 3 capas  $14.000$   
 $\times 3.500$

5 faldas plato  $15.000$   
 $\times 3.000$

---

62.200

---

2 docenas

Cuadros niñas

10 x doc = 20.000

---

Calsetas

G

$3000 \times 4 = 12.000$

C

$2.500 \times 2 = 5.000$



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRÚEBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024**, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.581.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronos)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



**DIDECO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos. ✓
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto. ✓
4. INSTUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**ESTHER REGINA BERNALES DIAZ**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña ESTHER REGINA BERNALES DIAZ, Cédula Nacional de Identidad N.º 7.894.568-0, con domicilio en Pje. Los Laureles M/68 S/3, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024"; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 5 presentada por doña ESTHER REGINA BERNALES DIAZ, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña ESTHER REGINA BERNALES DÍAZ en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE ROPA POLERAS-PANTALONES-BERMUDAS".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

*Esther Bernal*

ESTHER REGINA BERNALES DIAZ  
C.N.I. N.º 7.894.568-0

  
*Felipe Muñoz Heredia*  
FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

  
Veedor  
DIRECTOR DEPARTAMENTO



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMORANDUM N.º 104 / 2025

DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 09 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
26	Jeannette del Carmen Trujillo Trujillo	10.761.787-6	Confites y Bebidas	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:29 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

Formulario de Rendición  
Fondo de Emprendimiento 2024  
Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL BENEFICIARIO				
N° DE RUT				
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3		N°	FECHA	
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	MONTO
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
115813	DISTRIBUIDORA DOMAILO	CONFINES Y BESIDAS	EFFECTIVO	134.230.-
115577	DISTRIBUIDORA ANADJO	CONFINES y BESIDAS	EFFECTIVO	168.510.-
TOTAL				

MONTO ASIGNADO	200.000.-
MONTO UTILIZADO	203.740.-
SALDO	0.-

Jeanette Trujillo  
NOMBRE FIRMA

R.U.T.: 10.196.102-8  
BOLETA ELECTRONICA  
N° 000115813

R.U.T.: 10.196.102-8  
BOLETA ELECTRONICA  
N° 000115597

S.L.L. - MAIPU

**DISTRIBUIDORA ARMANDO**

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS  
VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE  
PRODUCTOS ELABORADOS, ELABORACIONES Y OTROS

Casa Maniz  
CAM MERIPILLA 2123 PADRE HURTADO SAN TIAGO  
+55977183552

**Sucursal**

CAM MERIPILLA 2123 PADRE

FECHA: 18-12-2024 16:45:07 CAJA 1  
F. pago: Efectivo MASSIEL

Description	Cantidad	U/M	Precio Bruto	Subtot
ALMAYMENTOL CLASICO 400G ARCOR	2,00		2.400	4.800
ARBOLITO 430G AMBROSOLI	2,00		2.300	4.600
BANDEJA X24 SCORE GORILLA Y NEGRA	2,00		20.400	40.800
CAJA X32 BLIRRANITA -CARIOCA I RUNA	2,00		5.760	11.520
PACK BEBIDA FRUNA 500CC X12	10,00		3.600	36.000
PACK BEBIDA SERRANO 2L X6	10,00		3.450	34.500
PACK X6 HOT COCA COLA 591MI	2,00		5.150	10.300
PACK X6 COU 3L BOT.	1,00		11.990	11.990
POWERBALL X6 1.1L	2,00		7.500	15.000

NETO \$ 142.445

IVA 19 27.065

Praventa: 24133

TOTAL \$ 169.510

PAGO \$ 169.510

VUELTO \$ 0

Casa Maniz  
CAM MERIPILLA 2123 PADRE HURTADO SAN TIAGO  
+55977183552  
Sucursal  
CAM MERIPILLA 2123 PADRE  
FECHA: 18-12-2024 16:50:19  
F. pago: Efectivo  
MASSIEL  
CASA MANIZ  
CAM MERIPILLA 2123 PADRE HURTADO SAN TIAGO  
+55977183552

Description	Cantidad	U/M	Precio Bruto	Subtot
DISPLAY ENCENDEDOR X24 DRINKO	1,00		3.990	3.990
PACK AGUA FRUNA 2L X6	5,00		2.250	11.250
PACK AGUA FRUNA 500CC X12	5,00		2.800	14.000

NETO \$ 28.765

IVA 19 7.235

Praventa: 24375

TOTAL \$ 34.230

PAGO \$ 35.000

VUELTO \$ 770



Timbre Electronico S.L.L.  
Res. 80 22-06-2014 Verifique documento:  
<http://kqisstp.dyndns-ip.com:8080/boletas>

d1



Timbre Electronico S.L.L.  
Res. 80 22-06-2014 Verifique documento:  
<http://kqisstp.dyndns-ip.com:8080/boletas>



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRÚEBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024**, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronos)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirinalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Diaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**JEANNETTE DEL CARMEN TRUJILLO TRUJILLO**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña JEANNETTE DEL CARMEN TRUJILLO TRUJILLO**, Cédula Nacional de Identidad N.º 10.761.787-6, con domicilio en Pasaje Estero Pocuro n.º 2358 A, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 35 presentada por doña **JEANNETTE DEL CARMEN TRUJILLO TRUJILLO**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña **JEANNETTE DEL CARMEN TRUJILLO TRUJILLO** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE CONFITES Y BEBIDAS".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcance a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.



**JEANNETTE DEL CARMEN TRUJILLO TRUJILLO**  
C.N.I. N.º 10.761.787-6



**FELIPE MUÑOZ HEREDIA**  
ALCALDE





**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

ek

**MEMORANDUM N.º 101 / 2025**

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

**Padre Hurtado, 09 de enero 2025**

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
28	Ximena Andrea Núñez Gonzalez	15.649.324-4	Almacén Don Lolo	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:28 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



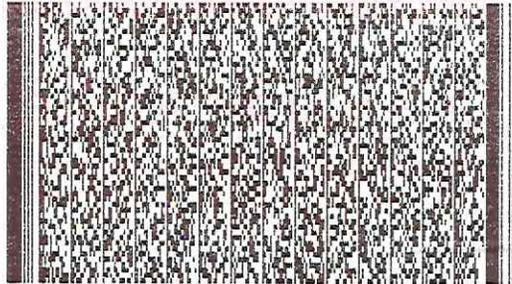
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MESXRD-459>



RUT : 76.232.647-7  
SUC: Camino a Melipilla #17800  
Maipu - Santiago

Bol Electronica: 000018121474 Caja: 0007  
Fecha: 30/12/2024 Hora: 13:33:16  
CODIGO: 7801610305560  
6X2.200 GAS COLA 3LT \$ 13.200  
RF COMPRE + PAGUE - -240  
CODIGO: 7801220005560  
8X6.590 PAPAS 7MM \$ 52.720  
RF COMPRE + PAGUE - -8.960  
CODIGO: 7801220003931  
2X7.190 PAPA DUQUESA \$ 14.360  
RF COMPRE + PAGUE - -2.000  
CODIGO: 7794870056009  
36X1.320 ACE.VEGETAL \$ 47.520  
CODIGO: 7801965402617  
7X3.990 SALCHICH AVE \$ 27.960  
RF COMPRE + PAGUE - -4.900  
0400050664298 B GAS LAFIA \$ 7.000  
CODIGO: 0400050664274  
2X3.000 BEB GAS COLA \$ 6.000  
CODIGO: 7802745000300  
3X990 VINAGRE \$ 2.970  
CODIGO: 7802920000155  
10X4.290 C MOUNT BA \$ 42.000  
RF COMPRE + PAGUE - -1.600  
CODIGO: 78016200055  
12X800 AGUA MIN C/E \$ 1.600  
RF COMPRE + PAGUE - -1.200  
CODIGO: 7802820452365  
6X1.050 MILILITRO \$ 6.300  
RF COMPRE + PAGUE - -600  
CODIGO: 7801610461006  
6X1.290 AQUA MAN 1.6 \$ 7.740  
RF COMPRE + PAGUE - -3.060

SUBTOTAL 206.700  
TOTAL AFECTO \$ 173.697  
TOTAL EXENTO \$ 0  
TOTAL IVA(19.0%)\$ 33.003  
TOTAL \$ 206.700  
DEBIT/PREPAG 206.700  
VUELTO 0  
TOTAL NUMERO DE ARTIC VEND = 99



Timbre Electronico SII Res. 15 de 2013  
0021 0990/007/092 30.12.24 13:33 AC-00  
ATENDIDO POR : SAYEN MONTERO

##### CENTRAL MAYORISTA #####  
##### UN SOCIO PATA TU NEGOCIO #####  
COMPROBANTE DE VENTA  
TARJETA DE DEBITO/PREPAGO  
597044684481 - Local 990 -  
30/12/24 13:33:25 H3PHB44684481995  
\*\*\*\*\*4208 VI FECHA CONT. / /  
COMPRA DEBITO/PREPAGO \$ 206.700  
TOTAL \$ 206.700  
NUM OPER: 001121068 COD AUTO 321143  
NUMERO UNICO 09900007002120241230133316

ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,  
13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes. ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. **APRUEBESE**, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



**DIDECO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemí	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-duices)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reiñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. INSTRUYASE el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. DÉJESE ESTABLECIDO, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. INSTRUYASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

DISTRIBUCIÓN

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**XIMENA ANDREA NÚÑEZ GONZÁLEZ**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad **15.930.807-3**, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "*La Municipalidad*", y por la otra, *doña XIMENA ANDREA NÚÑEZ GONZÁLEZ*, Cédula Nacional de Identidad N.º 15.649.324-4, con domicilio en Pasaje Santa Teresa n.º 338, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "*la beneficiaria*" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "**Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024**"; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los **70 proyectos** presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 2 presentada por *doña XIMENA ANDREA NÚÑEZ GONZÁLEZ*, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a *doña XIMENA ANDREA NÚÑEZ GONZÁLEZ* en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "**FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024**" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "**VENTA DE ABARROTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO**".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiado y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcance a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

  
XIMENA ANDREA NÚÑEZ GONZÁLEZ  
C.N.I. N.º 15.649.324-4

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
ALCALDE  
FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE





**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**MEMORANDUM N°120 / 2025**

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
**DIRECTORA (S)**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

OK

MAT.: Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

Padre Hurtado, 10 de enero 2025

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024”.

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
29	Marta del Carmen Schifferli Arriagada	12.706.255-2	Confites Bebidas y Helados "El Kioskito"	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:23 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado





DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición**  
**Fondo de Emprendimiento 2024**  
**Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCION DIRECTA				
NOMBRE DEL PROYECTO		N°	FECHA	MONTO
NOMBRE DEL BENEFICIARIO		DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO	
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
01017450	ALIMENTOS FRUNA LTDA.	HELADOS	Efectivo	224.400
TOTAL				

MONTO ASIGNADO	200.000
MONTO UTILIZADO	
SALDO	0

  
 NOMBRE - FIRMA

**ALIMENTOS FRUNA LTDA.**

FABRICACION, DIST. Y COMERC. HELADOS CONFITES GALLETAS BEBIDAS ALQUILER INMUEBLES

Casa Matriz: CAMINO MELIPILLA 11246 - MAIPU - Fono: 232456745-232456748-232456750-232456782  
 Venta Helados: 232456745-232456748-232456750-232456782  
 Venta Confites: 232456743-232456749

**HORARIO VENTA DE HELADOS:**  
 LUNES A VIERNES DESDE 8:30 HRS A 12:00 HRS  
 EN LA TARDE DESDE 15:00 HRS HASTA LAS 18:00 HRS  
 SABADOS DESDE 8:30 HRS HASTA LAS 12:00 HRS

**TELEFONOS DE EMERGENCIA**  
 + 56 9 836 15484  
 + 56 9 830 01654  
 + 56 9 953 57227

**HORARIO AT. CLIENTE:**  
 SIN HORARIO

**R.U.T.: 84.156.500-2**

**FACTURA ELECTRONICA**

**N° 010174510**

**S.I.I. - MAIPU**

<b>SEÑOR(ES):</b> MINIMARKET FABIAN VENEGAS E.I.R.L	<b>FECHA EMISION</b>	: 23 / 12 / 2024
<b>DIRECCIÓN:</b> CALLE 2 MZ 17 ST 8 VILLA CHILOE	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	:
<b>COMUNA</b> : PADRTE HUERTADO	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	: EFECTIVO 0010174510
<b>R.U.T.</b> : 77.813.844-1	<b>CONTROL INTERNO</b>	:
<b>GIRO</b> : MINIMARKAET	<b>CIUDAD</b>	: STGO

**OBSERVACION** : NUM. CONTACTO: 9 58188146

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNIT.	TOTAL
2	HELADOS CREMINO X 20 UNID	3.100	6.200
2	HELADOS MORA CREMA X 20 UNID	3.100	6.200
2	HELADOS COCULATE X 20 UNID	4.100	8.200
2	HELADOS PALETON MILANO X 20 UNID	3.100	6.200
2	HELADOS CHOCO FRU X 40 UNID	6.200	12.400
2	HELADOS CROCANTE X 40 UNID	6.200	12.400
2	HELADOS FRUTI-FRU X 40 UNID	4.000	8.000
1	HELADOS PALITO VANICHOC X 32 UNID	4.960	4.960
1	HELADOS PALITO MORA MORA X 50 UNID	5.000	5.000
1	HELADOS SUPER SONICO X 40 UNID	3.600	3.600
1	HELADOS NARANJA FRU X 40 UNID	3.600	3.600
1	HELADOS PISA FRU X 40 UNID.	3.600	3.600
2	HELADOS PALITO PINA X 40 UNID	3.400	6.800
2	HELADOS PALITO NARANJA X 40 UNID	3.400	6.800
2	HELADOS PALITO MANZANA X 40 UNID	3.400	6.800
2	HELADOS PALITO FRAMBUESA X 50 UNID	4.250	8.500
1	HELADOS BRAZUKA LIMON-MANZANA X 50	4.250	4.250
1	HELADOS PALO PALITO X 50 UNID	4.250	4.250
2	MUSTANG CLASICO X 20 UNID	4.100	8.200
2	MUSTANG PASAS RON X 20 UNID	4.100	8.200
2	MUSTANG FRAMBUESA X 20 UNID	4.100	8.200
2	MUSTANG ALMENDRADO X 20 UNID	4.900	9.800
2	MUSTANG BLANCO X 20 UNID	4.900	9.800
3	HELADOS MINI CASSATIN X 12 UNID	3.720	11.160
1	HELADOS CONO TWINGO X 24 UNID	5.280	5.280
2	HELADOS CASSATA CHIRI-ALEGRE X 4 UNID	4.600	9.200
2	HELADOS CASSATA CHOCOLATE X 4 UNID	4.600	9.200
2	HELADOS CASSATA FRUTILLA X 4 UNID	4.600	9.200
2	HELADOS CASSATA VAINILLA 4 UNID	4.600	9.200
2	HELADOS CASSATA CHIRIMOYA X 4 UNID	4.600	9.200
REFERENCIA		<b>Monto Neto \$</b>	188.571
53		<b>19% I.V.A. \$</b>	35.829
		<b>TOTAL \$</b>	224.400

**SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS**

- No aceptamos reclamos por robos, mermas o quebrados que subra la carga de tránsito, cesando nuestra responsabilidad en el momento de la salida de los bultos de nuestra bodega.  
 - Cuenta no pagada a su vencimiento serán cargadas con el interes corriente vigente a la fecha del vencimiento de la presente factura (ley 18.010) - 1981  
 - Artículo 160 C. de Comercio: No reclamándose contra el contenido de la presente factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella se tendrá por irrevocablemente aceptada.



Timbre Electrónico S.I.I.  
 Res. 80 del 22-08-2014 - Verifique documento: www.sii.cl

ORIGINAL



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan. ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes. ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleros)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guiriscalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



**DIDECO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama -sábanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotos y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Díaz Horta	Servicio (Barbería)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sábanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama -sábanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofía	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sábanas y costurería en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

**DISTRIBUCIÓN**

- Contabilidad
- Dirección de Adm, Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**MARTA DEL CARMEN SCHIFFERLI ARRIAGADA**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, doña MARTA DEL CARMEN SCHIFFERLI ARRIAGADA, Cédula Nacional de Identidad N.º 12.706.255-2, con domicilio en Los Jesuitas M2 255-2, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 8 presentada por doña MARTA DEL CARMEN SCHIFFERLI ARRIAGADA, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a doña MARTA DEL CARMEN SCHIFFERLI ARRIAGADA en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE CONFITES, BEBIDAS Y HELADOS".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiario y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "*Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024*" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

  
**MARTA DEL CARMEN SCHIFFERLI ARRIAGADA**  
C.N.I. N.º 12.706.255-2

  
  
**FELIPE MUÑOZ HEREDIA**  
ALCALDE

  
VºBº  
DIRECTOR JURÍDICO



**DIDECO**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

OK

**MEMORANDUM N.º 119 / 2025**

**DE : NICOLÁS KRUGER KRUGER**  
DIRECTOR  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT**  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**MAT.:** Rendición Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024.

**Padre Hurtado, 10 de enero 2025**

A través del presente y junto con saludar, se adjunta rendición correspondiente a la persona adjudicada al Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)2024".

Nº	Nombre	Rut Organización	Nombre Proyecto	Monto Adjudicado
30	Florentina del Carmen Mora Retamal	6.900.870-4	Todos lo Necesitamos	\$ 200.000

- ANEXO FORMULARIO DE RENDICION original con sus respectivas boletas y/o facturas según corresponda.
- Decreto Alcaldicio N°2790 que aprueba los convenios del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.
- Contrato de convenio de fondo municipales a proyectos Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es) 2024.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Firmado por:  
Nicolás Patricio Kruger Kruger  
Director de Desarrollo Comunitario  
Fecha: 10-01-2025 13:23 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



GLBF MAAP VPMU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/1PMVJJ-059>



**DIDECO**

Dirección de Desarrollo Comunitario

**Formulario de Rendición**  
**Fondo de Emprendimiento 2024**  
**Para Personas en Situación de Discapacidad, Neurodiversidad y Cuidadoras(es)**

DETALLE RENDICION SUBVENCIÓN DIRECTA					
NOMBRE DEL PROYECTO			N°		
NOMBRE DEL BENEFICIARIO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO		
N° DE RUT			FORMA DE PAGO EFECTIVO - TRANSFERENCIA - DEBITO		
COMPROBANTE DE ENTREGA DE FONDO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO, RUT 69.261.400-3			FECHA		
DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			MONTO		
N°	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS				
101116	COMERCIAL C L Y CIA LTDA		Anticipo de ASER		206.160.-
TOTAL					

MONTO ASIGNADO	\$ 200.000.-
MONTO UTILIZADO	\$ 206.160.-
SALDO	\$ 0.-

Florentina MORA NETAMAL   
 NOMBRE - FIRMA

COMERCIAL C L Y COMPAIA LIMITADA

76.673.756-0

Giro: VENTAS DE ARTICULOS DE ASEO

AVENIDA CERRILLOS 4030

Pedro Aguirre Cerda, SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 10.116

REF. VENDEDOR: 9404178-3

Fecha: 2024-12-20 18:27:32

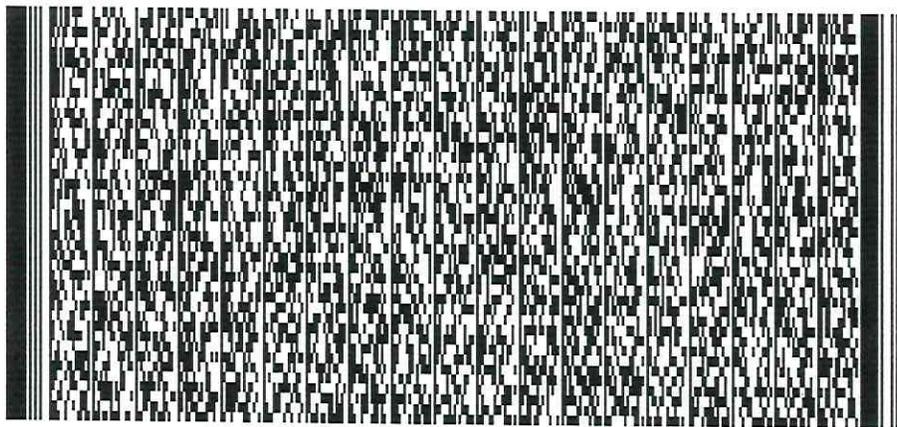
HIGIENICO SWAN 22X6 8.590 24

DISPLAY

\$ 206.160

El IVA incluido en esta boleta es de

\$32.916



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en

sii.cl

Copia para cliente

**COMERCIAL C L Y COMPAÑIA  
LIMITADA**  
R.C. 673.754.0  
Camino a Melipilla 2000  
Santiago, Chile

Nº de comercio: MDH27E03  
Nº de operación: TFIUEP0232  
ID del terminal: 464355776990115  
Nº de comprobantes: 320240000296  
MIO adquirente: \*\*\*\_8099

VISA \*\*\*\* \* 1274  
Contactless

**Venta**  
20/12/2024 16:34

Descripcion	Neto	Monto V...
Elemento personal... 1 x	5.176	6.154
		Iva 903 (14.6%)

**Total: \$ 6.160**

Valido como Boleta  
Comprobacion por PIN

acepto el pago de la cantidad mencionada  
conforme al acuerdo con el emisor de la  
tarjeta

Código de autorización: Emisor  
Código de autorización: 455851  
Datos EMV:  
A0000000001010/0000000000/020000/000000  
0031010/00020000000000//103518CERF0AE436/8  
0/010A/01/00

Conserva esta copia para tus registros

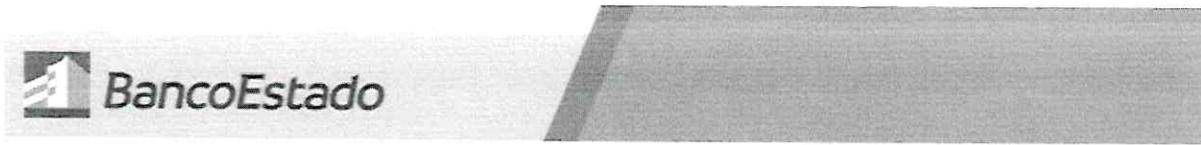


DISTRIBUIDORA CYL <distribuidora.cyl24@gmail.com>

### Aviso de envío o recepción de dinero

**BancoEstado** <noreply@correo.bancoestado.cl>  
Para: DISTRIBUIDORA.CYL24@gmail.com

20 de diciembre de 2024, 6:30 p.m.



20/12/2024

### Comprobante de Transferencia Electronica de Fondos (TEF)

■ Estimado(a) **COMERCIAL C Y L**

Te informamos que hoy 20/12/2024 18:30:20, has recibido una Transferencia Electronica, de nuestro(a) cliente Florentina Del Carmen, con los siguientes datos:

Monto transferido: \$100.000

#### Detalle del destinatario

<b>Nombre</b>	: COMERCIAL C Y L
<b>RUT</b>	: 76.673.756-0
<b>Banco</b>	: BANCO DE CHILE-EDWARDS-CREDICHILE
<b>N° de cuenta</b>	: 1580838300
<b>Número de Operación</b>	: 8069414
<b>Comentario</b>	: Sin mensaje



600 200 7000 / bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía legal de los depósitos en su banco o en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

# Banco de Chile

Fecha de Movimiento 23/12/2024

## Comprobante de Movimiento

En Santiago, 20 de diciembre del 2024 BANCO DE CHILE, deja constancia que **COMERCIAL C L Y COMPAÑIA LIMITADA**, es titular de la Cuenta Corriente 1580838300 y se registra el siguiente movimiento:

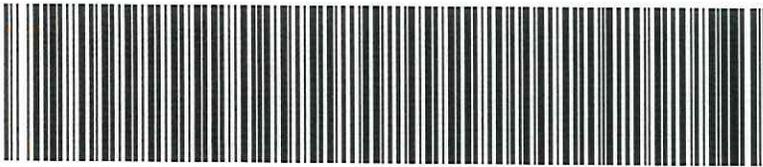
Fecha:	23/12/2024
Descripción:	Traspaso De:mora Retamal Florentina Del Carmen
Monto (CLP):	100.000
Tipo de Movimiento:	Abono

Monto (CLP): 100.000

### Detalle de movimiento

Nombre Origen: MORA RETAMAL FLORENTINA DEL CARMEN  
Rut Origen: 0069008704  
Banco: Banco Estado  
Cuenta Origen: 00000000000006900870  
Rut Destinatario: 766737560  
Cuenta Destinatario: 001580838300  
Id transaccion: C0012206830069414241220183016  
Comentario: 43

Se extiende la presente constancia a petición del interesado, para los fines que estime convenientes, sin ulterior responsabilidad para BANCO DE CHILE.





DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2790/2024  
PADRE HURTADO,

13 DIC. 2024



6229  
LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2703 de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba los proyectos presentados por el Programa de Discapacidad, con las personas y montos indicados, que se señalan en dicho Decreto. ✓
2. Los Convenios suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se detallan; ✓
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes; ✓
4. El acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del año 2024, emanada por el primer tribunal Electoral de la Región Metropolitana que proclamó electo Alcalde de esta Municipalidad a Don Felipe Muñoz Heredia. ✓

## DECRETO

1. APRUÉBESE, los Convenios del Fondo Emprendimiento para Personas S.D. y/o familiares 2024, suscritos con fecha 10 de diciembre, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y las personas que se enuncian en el siguiente cuadro: ✓

N°	N° Proyecto	Rut	Nombres	Apellidos	Rubro u actividad
1	7	9.683.312-1	Bristela	Gallardo	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Cortinas)
2	10	9.755.621-0	Silvia	Devia	Producción (Confección de Cojines-Mudadores-Ropa de cuna-Bananos)
3	17	11.132.056-K	Carmen	Silva Ramírez	Producción (Confección de Cubre Baños-Manteles)
4	18	8.175.726-7	José	Tobar Quezada	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
5	27	10.994.541-2	Sandra	Contreras	Producción (Confección de tejidos-Chalecos-Ponchos-Gorros)
6	32	7.576.038-8	Gloria	Olavarría Guzmán	Producción (Confección de Vestuario y arreglos de ropa)
7	41	16.985.549-8	María	González González	Comercio (Venta Insumos de Repostería Bandejas-Moldes)
8	43	9.279.591-8	María Inés	Ahumada	Producción (Artesanía en madera-Porta servilletas)
9	49	18.443.402-4	Clara	Delgado Rojas	Producción (Artesanía pinturas de diamantes para cuadros)
10	1	13.681.773-6	Paola	Jeldres Pérez	Producción (Confección de uniformes-Poleras-Buzos-Poleronas)
11	24	10.849.447-6	Margarita	Maripangue	Producción (Confección de Sabanas-Manteles-Ropa)
12	48	14.085.846-3	Ana	Husabeaga Vargas	Comercio (Venta de ropa americana)
13	51	13.710.781-3	Jacqueline	Pardo	Servicio (Manicure)
14	52	9.373.251-0	Guirisnalda	González Escobar	Comercio (Venta de ropa de cama)
15	46	12.493.017-0	Angelina	Acuña	Comercio (Venta de artículos de plástico-bandejas-potes)
16	53	7.453.819-3	Eliana	Pozo	Comercio (Venta de ropa de cama - cortinas)



DIDECO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2790

13 DIC. 2024

17	54	7.185.647-K	Edith	Alfaro	Comercio (Venta de artículos de aseo y perfumería)
18	11	12.467.074-8	Noemi	Polanco	Comercio (Venta de artículos para mascotas)
19	14	9.749.044-9	Sylvia	Pulgar González	Comercio (Venta de ropa interior mujeres y hombres)
20	21	16.872.885-9	Beatriz	Peralta Peralta	Comercio (Venta Insumos para pastelería-Mermeladas-Manjar-Cremas)
21	28	26.572.077-3	Michelene	Louis	Comercio (Venta utensilios para cocina)
22	34	15.675.510-9	Denisse	Hernández	Comercio (Venta de Juguetes-Peluches)
23	38	14.417.384-8	Carlota	Oliveros	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
24	5	7.894.568-0	Esther	Bernales	Comercio (Venta de ropa - poleras-pantalones-bermudas)
25	16	15.419.734-6	Eduardo	Molina	Comercio (Venta de Confites-dulces)
26	35	10.761.787-6	Jeannette	Trujillo	Comercio (Venta de Confites-bebidas)
27	39	8.706.713-0	María	Cabrera Núñez	Comercio (Venta de Detergentes-Limpia Pisos)
28	2	15.649.324-4	Ximena	Núñez González	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
29	8	12.706.255-2	Marta	Schiferli	Comercio (Venta de Confites-bebidas-helados)
30	23	6.900.870-4	Florentina	Mora	Comercio (Venta de productos de higiene y aseo)
31	36	10.009.584-K	Carlos	Diaz Horta	Servicio (Barberia)
32	55	11.880.676-K	Angelica	Peralta	Producción (Confección de Cojines-Sabanas-Cubrecamas)
33	45	16.979.215-1	Hugo	Flores	Comercio (Venta de artículos de aseo)
34	47	10.118.279--7	Enrique	Trujillo Trujillo	Comercio (Venta de Verduras)
35	31	9.270.010-0	Rosa	Contreras	Comercio (Venta de ropa de cama - sabanas-cubrecamas)
36	40	10.855.851-2	Bernarda	Donoso Sepúlveda	Comercio (Venta de Helados - Casatas)
37	44	15.713.535-K	Giselle	Reyes Díaz	Producción (Velas de Cera - Guateros semilla)
38	19	11.836.205-5	Brunilda	Fuentes Acosta	Comercio (Venta de artículos de aseo)
39	12	11.560.221-7	Sofia	Vásquez	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
40	9	12.314.182-2	Guido	Estuardo	Comercio (Venta de artículos de aseo)
41	26	16.622.163-3	Tamara	Pávez Pizarro	Comercio (Venta de artículos de aseo)
42	30	19.192.216-6	Nicolas	Vargas Rojo	Comercio (Venta de jugos y confites)
43	37	18.046.761-0	Tatiana	Proboste	Comercio (Venta de Juguetes didácticos de madera)
44	3	10.196.838-3	Paula	Romero Espinoza	Comercio (Venta de artículos de aseo)
45	6	12.506.528-7	Pamela	Oyarce	Producción (Confección de camas para mascotas, manteles)
46	78	18.072.640-3	Beatriz	Barrientos Molina	Servicio (Reparación pantalla celulares)
47	79	6.408.746-0	Inés	Bello	Producción (Confección de Sabanas y costureria en general)
48	83	4.741.373-7	Juan	Donoso	Producción (Confección de anillados-agendas-cuadernos)
49	84	13.916.278-1	Luisa	Muñoz Quintana	Producción (Confección de delantales párvulos-cortinas)
50	85	12.866.765-2	Marina	Tobar Muñoz	Producción (Confección de guateros de semilla-manteles)
51	90	5.537.274-8	Heriberto	Bahamondes	Comercio (Venta de repuestos de auto)



**DIDECO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

2790

13 DIC. 2024

52	91	10.077.401-1	Rubí	Castillo	Producción (Confección de delantales de cocina, funda de cojines)
53	100	14.161.998-5	Elizabeth	González	Producción (Confección de Tejidos y muñecas)
54	103	16.423.264-6	Tanya	Muñoz Saldaña	Producción (Cultivo y comercialización de plantas)
55	107	17.029.579-K	Marianela	Vargas	Producción (Confección de material visual para niños con necesidades esp.)
56	74	10.789.357-1	Susy	Espinoza Pasten	Servicio (Peluquería)
57	59	20.333.778-7	Felipe	Eriza	Comercio (Venta de Abarrotes y Artículos de Aseo)
58	80	17.217.170-2	Gesenia	Valdebenito Acevedo	Comercio (Venta de Joyas de Plata)
59	97	17.482.911-K	Romina	Muñoz	Comercio (Venta de Mochilas, carteras, bananos)
60	58	12.239.036-5	Jacqueline	Pinto	Comercio (Venta de artículos de aseo)
61	69	8.313.933-1	Marcia	Valderrama	Comercio (Venta de artículos de aseo)
62	73	11.067.135-0	Jeanette	Pantoja Ortega	Comercio (Venta de artículos de aseo)
63	70	11.026.545-K	Ximena	Carrasco	Comercio (Venta de ropa americana)
64	75	15.115.816-1	María	Becerra	Comercio (Venta de artículos de aseo)
65	76	13.282.393-6	Roxana	Parada	Comercio (Venta de ropa americana)
66	88	14.113.972-K	Juan	Rivera Reñanco	Comercio (Venta de Juguetes)
67	64	13.453.474-5	Giovanna	Villar	Comercio (Venta de artículos de aseo)
68	98	11.056.298-5	Cecilia	Leiva	Comercio (Venta de bebidas)
69	99	15.327.384-7	Fidelicia	Cornejo	Comercio (Venta de frutos secos, condimentos)
70	96	19.905.429-5	Catalina	Rivera	Comercio (Venta de Abarrotes)

2. **INSTRUYASE** el pago mediante la Dirección de Administración y Finanzas, quién deberá realizar el trámite administrativo correspondiente a la entrega de los fondos.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que los beneficiarios deben realizar solo la compra de los insumos relacionados, tales como los señalados en el formulario de postulación del proyecto.
4. **INSTUYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que deberá velar por el correcto cumplimiento de los gastos de los fondos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

FMH/ SEC.MUN. /CONTROL/DAF/DIDECO/GBF

**DISTRIBUCIÓN**

- Contabilidad
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Jurídica
- DIDECO



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**CONVENIO**  
**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS MUNICIPALES**  
**"PROGRAMA FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"**  
**Municipalidad de Padre Hurtado**

\* \* \* \* \*

**FLORENTINA DEL CARMEN MORA RETAMAL**

En Padre Hurtado, a 10 de diciembre año 2024, entre la Municipalidad de Padre Hurtado, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, Cédula Nacional de Identidad 15.930.807-3, chileno, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Padre Hurtado, por una parte y en adelante "La Municipalidad", y por la otra, **doña FLORENTINA DEL CARMEN MORA RETAMAL**, Cédula Nacional de Identidad N.º 6.900.870-4, con domicilio en Los Silos n.º 1270, Comuna de Padre Hurtado, en adelante "la beneficiaria" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Conforme lo autoriza la ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de Padre Hurtado, tiene, entre otras, la atribución esencial de promover el desarrollo comunitario, el deporte y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo a lo establecido en los artículos N.º 3 letra c) y el artículo N.º 4 letra a), d), e) y l).

**SEGUNDO: Antecedentes que son parte integrante del convenio:** El Decreto Alcaldicio N.º 1773 de fecha 14 de Agosto del 2024 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas del Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024"; el acuerdo N.º 776/2024 del Honorable Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N.º 14 de fecha 29 de Noviembre de 2024, que aprueba otorgar beneficio de "Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad y/o cuidadores 2024; y el Decreto Alcaldicio N.º 2703 de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba los 70 proyectos presentados a dicho programa.

La Solicitud de postulación N.º 23 presentada por **doña FLORENTINA DEL CARMEN MORA RETAMAL**, de conformidad a lo señalado en el formulario de postulación de proyecto.

**TERCERO: Modalidad y Monto del Proyecto:** El Aporte alcanza la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos). La que será pagada a **doña FLORENTINA DEL CARMEN MORA RETAMAL** en un sólo pago, el que se efectuará una vez legalmente tramitado el presente Convenio.

**CUARTO: Detalle del destino y de los gastos a efectuarse con cargo al Aporte al Proyecto:** Los fondos correspondientes al Programa "FOMENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES 2024" serán utilizados exclusivamente con el fin de financiar la compra de "VENTA DE PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO".

**QUINTO:** La beneficiaria autoriza y faculta a la Municipalidad para fiscalizar el uso correcto de los dineros recibidos a cuenta del presente Aporte financiero.

**SEXTO:** Se deja constancia expresa que el financiamiento al proyecto antes mencionado, es otorgado por la Municipalidad de Padre Hurtado, en atención específica a la naturaleza y características particulares del beneficiario y a las obligaciones que éste ha asumido en mérito a las cláusulas que configuran el presente convenio, referidas especialmente al destino y al uso de los fondos entregados, en apoyo a las actividades de las personas en situación de discapacidad o sus familias.



**SÉPTIMO:** Se establece que el seguimiento y evaluación de los resultados del "**Programa Fomento para el Emprendimiento de Personas en Situación de Discapacidad o cuidadores 2024**" de la comuna de Padre Hurtado, estará a cargo de la Oficina de Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Lo anterior se expresará en una evaluación económica y de gestión de los proyectos seleccionados, seis meses después de haberse realizado el aporte, sin perjuicio de la rendición de cuentas correspondiente.

**OCTAVO: Rendición de cuentas:** En conformidad a la forma en que fue solicitada y otorgada la subvención y a las disposiciones legales que reglamentan este beneficio, se deberá rendir una cuenta o rendición final detallada y circunstanciada de los gastos efectuados, fundada en documentación auténtica, en original, y sin enmiendas a más tardar al día **30 de diciembre del 2024**. Esta cuenta deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal. En el evento que la entidad beneficiaria no alcanzare a invertir o a gastar la totalidad de los fondos entregados por concepto de subvención hasta el **30 de diciembre del año 2024**, conjuntamente con la entrega de su cuenta, deberá hacer devolución de los fondos que no alcanzó a gastarse.

El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la beneficiaria y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Padre Hurtado.

*Florentina del Carmen Mora Retamal*  
FLORENTINA DEL CARMEN MORA RETAMAL  
C.N.I. N.º 6.900.870-4



FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
ALCALDE

